



PROYECTO DE ACUERDO N°

(120) 10 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde:(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que, mediante Acuerdo N° 058 expedido el 05 de Junio de 1987, se creó el Instituto Descentralizado del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, con autonomía presupuestal y administrativa, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-.
4. Que mediante Acuerdo 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2025.
5. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, por medio de sus Juntas Directivas.
7. Que la misma norma, en el artículo 100, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Municipio de Bucaramanga, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, mediante Acuerdo No.036 del cuatro (04) de diciembre de 2024, por un valor de treinta y cinco mil doscientos setenta y seis millones novecientos setenta y tres mil ochocientos quince pesos m/cte. (\$ 35.276'973.815,00). Mediante Decreto No.420 del seis (06) de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la



vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025," fijado mediante Resolución No.0381 del veinticuatro (24) de diciembre de 2024."

9. Que mediante Resolución No.0381 del veinticuatro (24) de diciembre de 2024, la entidad descentralizada del orden Municipal Bomberos de Bucaramanga-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.

10. Que mediante Resolución No. 0006 del veinte (20) de enero de 2025 "Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", dio como total la suma de setecientos cincuenta y dos millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/cte. **(\$752.621.645,00)**

11. Que mediante Resolución No. 0007 del veinte (20) de enero de 2025 "por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" dio como total la suma de ciento treinta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos m/cte. **(\$132.955.671,00)**

12. Que mediante certificación N° PA-GF-200-055-2025 expedida por la Profesional Universitaria Código 219 Grado 01, Contadora Pública de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2024, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. **(\$4.758'438.740,31)**, siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros."

DETALLE	VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 7,924,088,349.83
CUENTAS CORRIENTES	\$ 219,634,989.50
BANCO BBVA 736002114	\$ 396,888.14
BANCO DE BOGOTA 184311934	\$ 1,927.64
BANCO DAVIVIENDA 48469996002	\$ 340,224.89
BANCO ITAU 401401005	\$ 218,895,948.83
CUENTAS DE AHORROS	\$ 7,693,128,803.27
BANCO BBVA 200114109	\$ 1,166,049,126.13
BANCO DAVIVIENDA 107525404	\$ 3,106,061,620.17
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA 48000055702	\$ 489,556,405.70
FINANCIERA COOMULTRASAN 2011110538	\$ 1,227,106.54
BANCO ITAU 401036556	\$ 478,341,849.78
BANCO AGRARIO 4-6001-3-04544-6	\$ 17,297,505.00
BANCO DE BOGOTA 184545788	\$ 1,652,306,979.70
BANCO AVVILLAS CTA 901240267	\$ 782,288,210.25
FIDUCIA	\$ 11,324,557.06
FIDUCIARIA ITAU 401745872	\$ 11,324,557.06
INVERSIONES	\$ 5,245,834,018.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 5,245,834,018.51
FINANCIERA COOMULTRASAN	\$ 2,869,944,703.51
BANCO DAVIVIENDA	\$ 2,375,889,315.00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 13,169,922,368.34
EXIGIBILIDADES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 752,621,645.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 132,955,671.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 484,778,236.03
SUPERAVIT FISCAL	\$ 7,041,128,076.00
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,411,483,628.03
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4,758,438,740.31

13. Que mediante certificación N° PA-GF-200-056-2025 expedida por la Directora Administrativa y Financiera, de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los ingresos disponibles de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2024, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON



TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros."

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
DISPONIBILIDADES		
Bancos y corporaciones	\$ 7.924'088.349, ⁸³	\$ 7.924'088.349, ⁸³
Inversiones	\$ 5.245'834.018, ⁵¹	\$ 5.245'834.018, ⁵¹
TOTAL, DISPONIBILIDADES	\$13.169'922.368,³⁴	\$13.169'922.368,³⁴
EXIGIBILIDADES		
Cuentas por Pagar	\$ 752'621.645, ⁰⁰	\$ 752'621.645, ⁰⁰
Reservas Presupuestales	\$132'955.671, ⁰⁰	\$132'955.671, ⁰⁰
Recaudo a favor de Terceros	\$ 484'778.236, ⁰³	\$ 484'778.236, ⁰³
Superávit Fiscal (*)	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰
TOTAL, EXIGIBILIDADES	\$ 8.411'483.628,⁰³	\$ 8.411'483.628,⁰³
SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4.758'438.740,³¹	\$ 4.758'438.740,³¹

(*) corresponde a recursos apropiados para fortalecer el presupuesto inicial de la presente vigencia 2025

14. Que Bomberos de Bucaramanga, en la sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de Junio de 2025, contenida en el Acta N°03, aprobó adicionar los saldos y superávit Fiscal, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros."

15. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad para la solicitud de adición presupuestal de Bomberos de Bucaramanga al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31), en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, 'Estatuto Orgánico de Presupuesto'.

16. Que, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha catorce (14) de Julio de 2025, contenida en el Acta N° 30, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sección Bomberos de Bucaramanga, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31)"

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN
1.	Ingresos	\$ 4.758'438.740, ³¹	
1.2.	Recursos de Capital	\$ 4.758'438.740, ³¹	
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 4.758'438.740, ³¹	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 4.758'438.740, ³¹	Recursos Propios
TOTAL, ADICIÓN DE INGRESOS.		\$ 4.758'438.740,³¹	



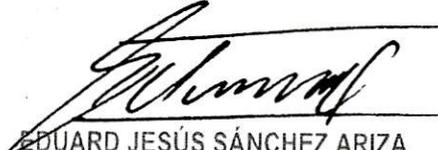
ARTICULO 2º. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Gastos	\$ 4.758'438.740, ³¹
2.1	Funcionamiento	\$ 4.758'438.740, ³¹
TOTAL, ADICIÓN DE GASTOS		\$ 4.758'438.740,³¹

ARTICULO 3º: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Alcalde de Bucaramanga Encargado

Por Bomberos de Bucaramanga:

Aprobó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz -Director General
Revisó: María Fernanda Arevalo Plata - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Ramón Oswaldo Amaya Rueda - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla - Profesional Universitaria Área Presupuesto
Revisó: Camilo Andrés Valbuena Serrano- Abog. CPS 120/2025 D.O.

Aprobó: Reynaldo José D'Silva Uribe- Secretario de Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón - CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Francisco Javier Gutiérrez Muñoz - CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Eva Consuelo Santamaría - CPS Profesional Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paula Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano - CPS jurídica

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor de Despacho

PROYECTO DE ACUERDO N°
(120) 10 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Honorables Miembros del Concejo Municipal.

Pongo a consideración de los Honorables miembros del Concejo Municipal de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025", con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar estos recursos del balance al presupuesto 2025.

Normatividad constitucional y legal.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en:

1. El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Decreto - Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico Nacional y Artículos 14 y 100 Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, los cuales prevén la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas inicialmente.
4. Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.
5. Acta No.03 del veintisiete (27) de Junio de 2025 del Consejo Directivo de Bomberos de Bucaramanga CONFIS
6. Acta del Consejo de Gobierno N°30 suscrita el catorce (14) de Julio de 2025.
7. Acuerdo Municipal 031 de 2018 Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga

Adición presupuestal. Superávit Fiscal.

Que el Decreto 420 del 06/12/2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", contempla la definición de SUPERÁVIT FISCAL, así:

"ARTICULO 9. 1.2.10.02 SUPERÁVIT FISCAL: Es la diferencia entre el recaudo de Ingresos más las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas con corte a 31 de diciembre de la vigencia", de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
DISPONIBILIDADES		
Bancos y corporaciones	\$ 7.924'088.349, ⁸³	\$ 7.924'088.349, ⁸³
Inversiones	\$ 5.245'834.018, ⁵¹	\$ 5.245'834.018, ⁵¹
TOTAL, DISPONIBILIDADES	\$13.169'922.368,³⁴	\$13.169'922.368,³⁴
EXIGIBILIDADES		
Cuentas por Pagar	\$ 752'621.645, ⁰⁰	\$ 752'621.645, ⁰⁰
Reservas Presupuestales	\$132'955.671, ⁰⁰	\$132'955.671, ⁰⁰



Recaudo a favor de Terceros	\$ 484'778.236, ⁰³	\$ 484'778.236, ⁰³
Superávit Fiscal (*)	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰
TOTAL, EXIGIBILIDADES	\$ 8.411'483.628,⁰³	\$ 8.411'483.628,⁰³
SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4.758'438.740,³¹	\$ 4.758'438.740,³¹

(*) corresponde a recursos apropiados para fortalecer el presupuesto inicial de la presente vigencia 2025

Que mediante certificación N° PA-GF-200-055-2025 expedida por la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorera de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2024, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31). de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 7,924,088,349.83
CUENTAS CORRIENTES	\$ 219,634,989.50
BANCO BBVA 736002114	\$ 396,888.14
BANCO DE BOGOTA 184311934	\$ 1,927.64
BANCO DAVIVIENDA 48469996002	\$ 340,224.89
BANCO ITAU 401401005	\$ 218,895,948.83
CUENTAS DE AHORROS	\$ 7,693,128,803.27
BANCO BBVA 200114109	\$ 1,166,049,126.13
BANCO DAVIVIENDA 107525404	\$ 3,106,061,620.17
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA 48000055702	\$ 489,556,405.70
FINANCIERA COOMULTRASAN 2011110538	\$ 1,227,106.54
BANCO ITAU 401036556	\$ 478,341,849.78
BANCO AGRARIO 4-6001-3-04544-6	\$ 17,297,505.00
BANCO DE BOGOTA 184545788	\$ 1,652,306,979.70
BANCO AVVILLAS CTA 901240267	\$ 782,288,210.25
FIDUCIA	\$ 11,324,557.06
FIDUCIARIA ITAU 401745872	\$ 11,324,557.06
INVERSIONES	\$ 5,245,834,018.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 5,245,834,018.51
FINANCIERA COOMULTRASAN	\$ 2,869,944,703.51
BANCO DAVIVIENDA	\$ 2,375,889,315.00
TOTAL DISPONIBLE	\$ 13,169,922,368.34
EXIGIBILIDADES	
CUENTAS POR PAGAR	\$ 752,621,645.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 132,955,671.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 484,778,236.03
SUPERAVIT FISCAL	\$ 7,041,128,076.00
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,411,483,628.03
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4,758,438,740.31

Expuesto lo anterior, del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS de Bomberos de Bucaramanga, en sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de Junio de 2025, contenida en el Acta N° 03, se decidió con concepto favorable adicionar los saldos y superávit financiero, por valor CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31)., acudiéndose al Consejo de Gobierno Municipal para pedir su asignación.

Así, de conformidad al artículo 14 párrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha catorce (14) de Julio, se aprobó la adición de los recursos de balance de Bomberos de Bucaramanga para la Vigencia 2025, según consta en el Acta N° 30, por CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31).

Que en ese sentido, la Secretaria de Hacienda mediante CERTIFICACIÓN de fecha veintiocho (28) de marzo de 2025, y según comunicación recibida de la Entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga previamente, señala que la incorporación de los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024, por CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31), no generan impacto fiscal alguno, toda vez que en



el plan financiero del Marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo 7 de la ley 819 del 2003, no están contemplados los entes descentralizados, de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025-2035 no se afecta.

Por lo expuesto, se pone a disposición de los Honorables Miembros del Concejo Municipal de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, con el fin de que se autorice la adición de los recursos de balance señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2025, sección – Bomberos de Bucaramanga.

Presentado por:


EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Alcalde de Bucaramanga Encargado

Por Bomberos de Bucaramanga:

Aprobó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz - Director General
Revisó: María Fernanda Arévalo Plata - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Ramón Oswaldo Amaya Rueda – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Amanda Lucía Bárceñas Mantilla - Profesional Universitaria Área Presupuestos
Revisó: Camilo Andrés Valbuena Serrano- Abog. CPS 120/2025 D.

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D'Silva Uribe- Secretario de Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón – CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Francisco Javier Gutiérrez Muñoz – CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño – Profesional Especializado – Presupuesto
Revisó: Eva Consuelo Santamaría – CPS Profesional Presupuesto

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paula Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico
Revisó: Wilmar Alfonso Palacio Verano – CPS jurídico

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GF-200-055-2025

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE CONTADOR

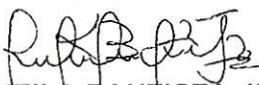
C E R T I F I C A :

Que, existe una disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2024, por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$4.758.438.740,31)**, como se muestra a continuación:

DETALLE		VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES		\$ 7,924,088,349.83
CUENTAS CORRIENTES		219,634,989.50
BANCO BBVA	736002114	396,888.14
BANCO DE BOGOTA	184311934	1,927.64
BANCO DAVIVIENDA	48469996002	340,224.89
BANCO ITAU	401401005	218,895,948.83
CUENTAS DE AHORROS		7,693,128,803.27
BBVA	200114109	1,166,049,126.13
BANCO DAVIVIENDA	107525404	3,106,061,620.17
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA	4800055702	489,556,405.70
FINANCIERA COMULTRASAN	2011110538	1,227,106.54
BANCO ITAU	401036556	478,341,849.78
BANCO AGRARIO	4-6001-3-04544-6	17,297,505.00
BANCO DE BOGOTA	184545788	1,652,306,979.70
BANCO AVILLAS CTA	901240267	782,288,210.25
FIDUCIA		11,324,557.06
FIDUCIARIA ITAU	401745872	11,324,557.06
INVERSIONES		\$ 5,245,834,018.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO		5,245,834,018.51
FINANCIERA COOMULTRASAN		2,869,944,703.51
BANCO DAVIVIENDA		2,375,889,315.00
TOTAL DISPONIBLE		\$13,169,922,368.34
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 752,621,645.00
RESERVA PRESUPUESTAL		\$ 132,955,671.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS		\$ 484,778,236.03
SUPERAVIT FISCAL		\$ 7,041,128,076.00
TOTAL EXIGIBILIDADES		\$ 8,411,483,628.03
SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		\$ 4,758,438,740.31

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REGISTRA EN EL GRUPO CONTABLE 27 "PROVISIONES", PROCESOS JUDICIALES CON PROBABILIDAD ALTA DE PÉRDIDA POR LA SUMA DE \$ 236,275,223.

La presente certificación se expide de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del decreto 111 de 1996, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)


RUTH KEILA BAUTISTA JURADO
T.P. 225410-T

Profesional Universitario - Área de Contabilidad

Proyecto: Ruth Keila Bautista Jurado/ Profesional Universitario	Revisó: María Fernanda Arévalo Plata Directora Administrativa y Financiera	Aprobó: María Fernanda Arévalo Plata Directora Administrativa y Financiera
--	---	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 2 de 2	

N/Ref.: PA-GF-200-056-2025

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TESORERIA, DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, BOMBEROS DE BUCARAMANGA SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987 NIT 800.022.620-3

CERTIFICA:

Que, existe una disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2025, originados de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2024, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31) como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
DISPONIBILIDADES		
Bancos y corporaciones	\$ 7.924'088.349, ⁸³	\$ 7.924'088.349, ⁸³
Inversiones	\$ 5.245'834.018, ⁵¹	\$ 5.245'834.018, ⁵¹
TOTAL, DISPONIBILIDADES	\$13.169'922.368,³⁴	\$13.169'922.368,³⁴
EXIGIBILIDADES		
Cuentas por Pagar	\$ 752'621.645, ⁰⁰	\$ 752'621.645, ⁰⁰
Reservas Presupuestales	\$132'955.671, ⁰⁰	\$132'955.671, ⁰⁰
Recaudo a favor de Terceros	\$ 484'778.236, ⁰³	\$ 484'778.236, ⁰³
Superávit Fiscal (*)	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰	\$ 7.041'128.076, ⁰⁰
TOTAL, EXIGIBILIDADES	\$ 8.411'483.628,⁰³	\$ 8.411'483.628,⁰³
SUPERAVIT A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4.758'438.740,³¹	\$ 4.758'438.740,³¹

Nota: Con corte a 31 de diciembre de 2024, se registran en el grupo contable "27 "provisiones", procesos judiciales con probabilidad alta de pérdida por la suma de \$ 236.275.223.

La presente certificación se expide de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


MARIA FERNANDA ARÉVALO PLATA
 Directora Administrativa y Financiera
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Ruth Keila Bautista Jurado/ Contadora Profesional Universitario Área Contabilidad 	Revisó Aspectos Presupuestales: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario 	Aprobó: Maria Fernanda Arévalo Plata/ Directora Administrativa y Financiera 
---	---	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: 6076522220

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 88 de 117	

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL,
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987
NIT 800.022.620-3**

CERTIFICA:

Que, existe una disponibilidad de recursos libres de afectación para incorporar al presupuesto de la vigencia 2025, originados de superávit fiscal a 31 de diciembre de 2024, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31).

La presente certificación se expide de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


AMANDA LUCIA BARCENAS MANTILLA
Profesional Universitaria – Área de Presupuesto
Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Ruth Keila Bautista Jurado/ Contadora Profesional Universitario Área Contabilidad	Revisó Aspectos Presupuestales: Amanda Lucia Barcenás Mantilla/ Profesional Universitario/	Aprobó: María Fernanda Arévalo Plata/ Directora Administrativa y Financiera
--	---	--

EXCELENCIA Y COMPROMISO



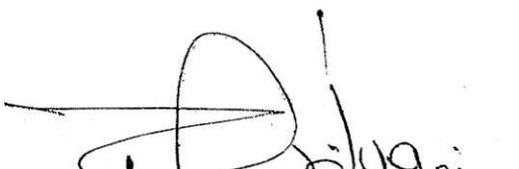
**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA Y EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a recursos del balance vigencia 2024 por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$4.758'438.740,31)**, no generan impacto fiscal alguno, todas vez que en el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003, no están contemplados los entes descentralizados, de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025-2035 no se afecta.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda


ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado Presupuesto

Proyecto. Alfonso Mora Carreño - Profesional especializado

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 1/10

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA				
No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
1.	DR. RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Jefe de Gobernanza/ Delegado por parte del Alcalde – Presidente Junta Directiva.	x	
2.	DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga	x	
3.	DR. GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior Municipio de Bucaramanga	x	
4.	DR. JOSE ROBERTO ALVAREZ RUEDA	En representación de ACOPI Regional Santander	x	
5.	DRA. SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO	Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Decreto 0190 del 05 de Julio de 2024.	x	
6.	DR. ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO	Representante Federación Nacional de Comerciantes FENALCO		x
ASISTENTES POR BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
1.	DR. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ.	Director General.	X	
2.	DR. RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica. Secretario Junta Directiva.	X	
3.	DRA. MARÍA FERNANDA ARÉVALO PLATA	Directora Administrativa y Financiera	X	
4.	DRA. AMANDA LUCÍA BÁRCENAS MANTILLA	Profesional Universitario Jefe de Presupuesto	X	
5.	DRA. ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ	CPS – Oficina Asesora Jurídica	X	
ORDEN DEL DÍA				
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.				
<p>El día veintisiete (27) de junio de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), fecha y hora de inicio con citación electrónica previa enviada a cada uno de los miembros de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, se instala reunión virtual por Google Meet y presencial en la oficina del señor director de Bomberos de Bucaramanga.</p> <p>El tema por desarrollar fue entregado previamente de manera electrónica en formato PDF a todos los miembros de la junta para su conocimiento y demás fines pertinentes.</p> <p><i>Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de 2025</i></p> <p><i>Honorables Miembros</i> JUNTA DIRECTIVA</p>				



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Bomberos de Bucaramanga

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito invitarlos a participar con voz y voto a Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, programada para la siguiente fecha:

DÍA: Viernes 27 de junio de 2025

HORA: 8:00 a.m.

MODALIDAD: Mixta (Sala de crisis (Presencial) y/o Dado lo anterior enviamos link de Google Meet – Enlace de la video llamada

<https://meet.google.com/mci-ehkw-ucf>

El orden del día será el siguiente:

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Concepto previo y favorable por variación de Ingresos según Acuerdo Municipal 005 (24/abril/2025) por Recursos del Balance 2024.
4. Presentación de Adición presupuestal Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2025.
5. Autorización modificación del Programa Anual de Caja - PAC
6. Autorización y aprobación de procesos contractuales de licitación pública, que tiene por objeto: "Adecuación de la planta física de la estación central edificio administrativo y subestación chimita del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual.

Autorización y aprobación del proceso contractual de licitación pública, "Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida que garantice la expedición de las pólizas que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del cuerpo de bomberos, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad incluyendo pólizas de cumplimiento de contratos interadministrativos"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual.

7. Propositiones y Varios.

EL secretario de la Junta Directiva, doctor **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**, procede a verificar la asistencia con el siguiente resultado:

Doctor - **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza **Presente**.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 3/10

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 03	
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

<p>Doctor – GILDARDO RAYO RINCÓN, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga – No asiste.</p> <p>Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. Presente.</p> <p>Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Presente.</p> <p>Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: Presente.</p> <p>Doctor - ALEJANDRO ALMEIDA CAMARGO representante de FENALCO. No asiste.</p> <p>Asisten cuatro (04) miembros de los seis (06) pertenecientes a la Junta Directiva, existe quorum de liberatorio.</p> <p style="text-align: center;">2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>EL secretario de la Junta Directiva, doctor RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA, presenta en pantalla el orden del día para su aprobación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a Lista y verificación de Quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Concepto previo y favorable por variación de Ingresos según Acuerdo Municipal 005 (24/abril/2025) por Recursos del Balance 2024. 4. Presentación de Adición presupuestal Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2025. 5. Autorización modificación del Programa Anual de Caja - PAC 6. Autorización y aprobación de procesos contractuales de licitación pública, que tiene por objeto: "Adecuación de la planta física de la estación central edificio administrativo y subestación chimita del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual. Autorización y aprobación del proceso contractual de licitación pública, "Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida que garantice la expedición de las pólizas que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del cuerpo de bomberos, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad incluyendo pólizas de cumplimiento de contratos interadministrativos"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual. 7. Propositiones y Varios. <p>Procede el secretario de la Junta Directiva, doctor RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA, a enlistar a los miembros de la junta para verificar la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por los miembros de la junta que asisten a la reunión, se relacionan a continuación:</p>
--



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03	
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.	
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.	
OBJETIVO DE LA REUNION				
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA				

Doctor - RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - Aprobado.

Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. Aprobado.

Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Aprobado.

Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: Aprobado.

Interviene el secretario de la Junta Directiva ,doctor RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA , dando continuidad al orden del día y le concede la palabra al señor director DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ, para que exponga el punto No. 3 que consiste en Concepto previo y favorable por variación de Ingresos según Acuerdo Municipal 005 (24/abril/2025) por Recursos del Balance 2024, toma la palabra el señor director, haciendo la siguiente presentación.

Nombre del Proyecto	2025	ADICIÓN
META 289	\$ 1.400.000.000,00	\$ 3.959.000.000,00
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (HEAS) Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.100.000.000,00	\$ 3.460.000.000,00
FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 200.000.000,00	\$ 449.000.000,00
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000,00
META 287	\$ 1.200.000.001,00	\$ 1.723.000.000,00
FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.	\$ 700.000.001,00	\$ 1.475.000.000,00
FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL RIESGO DIRIGIDO AL PROGRAMA BOMBERITOS Y BRIGADISTAS PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$ 500.000.000,00	\$ 248.000.000,00
META 288	\$ 261.162.760,00	\$ 958.000.000,00
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN CENTRAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUB ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 261.162.760,00	\$ 958.000.000,00
META 287	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0
CONSTRUCCIÓN DE LA SUB ESTACIÓN EN LA ZONA NORTE DE BUCARAMANGA PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0
TOTAL	\$ 3.861.162.761,00	\$ 6.640.000.000,00

Una vez expuesto por parte del señor director DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ el punto 3 del orden del día que hace referencia 3. Concepto previo y favorable por variación de Ingresos según Acuerdo Municipal 005 (24/abril/2025) por Recursos del Balance 2024; interviene el doctor RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO - En representación de la administración Municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza, preguntando cual es el tiempo estimado de la obra que se contempla realizar, ante lo cual el doctor DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ, le informa que el tiempo esa estimado en 3 meses, el doctor RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, solicita que se estudie la opción de contemplar vigencias futuras por si el tiempo no es suficiente, ya que es más complicado el tema de las reservas, y pueden presentarse demoras o complicaciones con la obra que pueden ser por factores externos.

Continúa la presentación el señor director DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ, explicando los recursos por metas de infraestructura en las estaciones, infraestructura tecnología, modernización institucional, adquisición de equipos especializados, como se evidencia a continuación:

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 5/10

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 03	
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

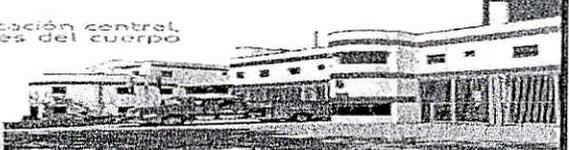
Meta 32

Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres.

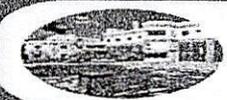
<p>Capacitación BPIN: 2024680010117</p> <p>Formación y concientización en prevención del riesgo dirigido al programa Bomberos y brigadistas para la ciudad de Bucaramanga.</p> <p>Vigencia 2025: \$ 500.000.000 Recursos del Balance: \$ 248.000.000 Total 2025: \$ 748.000.000</p>	<p>Capacitación Bomberos BPIN: 2024680010057</p> <p>Formación del personal administrativo y operativo en cumplimiento al plan institucional de capacitación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga.</p> <p>Vigencia 2025: \$ 700.000.001 Recursos del Balance: \$ 1.475.000.000 Total 2025: \$ 2.175.000.001</p>
--	--

Meta 288

Adecuar 2 estaciones de bomberos en el municipio.

<p>Infraestructura Fisica BPIN: 2024680010117</p> <p>Adecuación de la planta física de la estación central, edificio administrativo y sub estaciones del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga</p> <p>Vigencia 2025: \$ 261.162.759 Recursos del Balance: \$ 958.000.000 Total 2025: \$ 1.219.162.759</p>	
--	--

Los recursos se intervendrán en las dos estaciones

 Adecuación Estación Central \$ 1.072.284.785	 Adecuación Subestación Chimita \$ 121.160.935
Intervención \$ 1.193.445.720	

Meta 289

Fortalecer un (1) cuerpo de bomberos en el municipio.

<p>Infraestructura Tecnológica BPIN: 2024680010055</p> <p>Fortalecimiento del componente tecnológico del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga.</p> <p>Vigencia 2025: \$ 200.000.000 Recursos del Balance: \$ 449.000.000 Total 2025: \$ 649.000.000</p>	<p>Modernización Institucional BPIN: 2024680010056</p> <p>Modernización institucional del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga.</p> <p>Vigencia 2025: \$ 100.000.000 Recursos del Balance: \$ 50.000.000 Total 2025: \$ 150.000.000</p>	<p>Adquisición de equipos especializados BPIN: 2024680010059</p> <p>Mantenimiento y adquisición de equipos especializados, equipos, herramientas y accesorios (HEAS) y equipos de telecomunicaciones para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga</p> <p>Vigencia 2025: \$ 1.100.000.000 Recursos del Balance: \$ 3.450.000.000 Total 2025: \$ 4.550.000.000</p>
---	---	--

El doctor RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, interviene, solicitando que se aclare si los proyectos se encuentran en planeación y si se encuentra aprobado por la secretaria de Hacienda, ante lo cual el señor director DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ le aclara que todo está avalado por la Secretaria de Hacienda y de Planeación, de igual manera se aclara que hubo un error de digitación en un valor del presupuesto con el establecido en las diapositivas, sin embargo ya fue aclarado.



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Procede el doctor RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA , a someter a aprobación el punto No. 3 del orden del día, haciendo la anotación de que el doctor GILDARDO RAYO RINCÓN, secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga, se conecta y participa de la reunión citada, a partir de este momento, ante lo cual se le pregunto a cada uno de los miembros si aprueban o no el punto No. 3 del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

Doctor - RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - **Aprobado.**

Doctor – GILDARDO RAYO RINCÓN, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga - **Aprobado.**

Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. **Aprobado.**

Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – **Aprobado.**

Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: **Aprobado.**

El doctor el doctor RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA , continúa con el desarrollo del día, por lo tanto, le concede la palabra al señor director DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ para que proceda con la respectiva exposición:

El doctor DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ incluye el concepto de parte de la secretaria de Hacienda el cual fue enviado por correo a cada uno de os miembros de la junta directiva y certificado por parte de Bomberos de Bucaramanga, en el cual se certifica que los recursos tienen su origen de funcionamiento y por lo tanto tienen su destino para funcionamiento, se comparte en pantalla el certificado de SUPERAVIT. Se continúa con la presentación explicando la adición de los \$4.758.438.740, que es un SUPERAVIT de la vigencia 2024.

Presentación de Adición presupuestal Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2025.	Valor
Exigibilidades	
Cuentas Por Pagar	\$ 752,621,645
Reservas Presupuestales	\$ 132,955,671
Recauda A Favor De Terceros	\$ 484,778,236
Superavit Fiscal	\$ 7,041,128,076
Total Exigibilidades	\$ 8,411,483,628
Superavit Disponible A 31 De Diciembre De 2024	\$ 4,758,438,740

Código	Descripción	Valor
1	Gastos	4,758,438,740.31
2	Funcionamiento	395,214,374.81
3	Gastos de personal	395,214,374.81
4	Planta de personal permanente	63,043,600.00
5	Contribuciones inherentes a la nomina	47,165,600.00
6	Aportes de cesantías	9,220,000.00
6	Aportes a cajas de compensación familiar	6,960,000.00
6	Aportes al ICBF	4,640,000.00
6	Aportes al SENA	3,271,657,774.81
5	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	327,165,774.81
7	Prestaciones sociales	232,000,000.00
7	Indemnización por vacaciones	95,165,774.81
6	Estímulos a los empleados del Estado	4,339,190,610.54
4	Adquisiciones diferentes de activos	9,810,000.00
5	Materiales y suministros	9,810,000.00
6	Minerales, electricidad, gas y agua	4,829,130,610.54
5	Adquisición de servicios	4,829,130,610.54
6	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24,033,754.96
3	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	24,033,754.96
4	Impuestos	10,033,754.96
5	Gravamen a los movimientos financieros	5,000,000.00
5	Impuesto de alumbrado público	5,000,000.00

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Jurídica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 7/10

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 03	
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

El doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, le solicita al doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, que avale la presentación hecha por el señor director y que además se anexe a la presente acta las diferentes actas de las reuniones previas que se realizaron en la Secretaría de Hacienda y el equipo financiero y contable de Bomberos de Bucaramanga.

Interviene el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, manifestando que está de acuerdo con el documento presentado ya que se encuentra conforme a lo acordado en las diferentes reuniones.

Toma la palabra el doctor **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**, con el fin de someter a aprobación el punto No. 4 del orden del día, sin embargo, el doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, hace la aclaración manifestando que en la citación no se estipuló la palabra aprobación sino solo presentación, por lo tanto, se procede a someter a votación la modificación del orden del día el cual quedara de la siguiente manera:

No. 4: Presentación y aprobación de la adición de la Adición presupuestal Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2025.

Se somete a votación la modificación del orden del día en el numeral 4, obteniendo el siguiente resultado:

Doctor - RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - **Aprobado**.

Doctor - GILDARDO RAYO RINCÓN, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga - **Aprobado**.

Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. **Aprobado**.

Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - **Aprobado**.

Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: **Aprobado**.

Una vez aprobado la modificación del punto No.4 Del orden del día se somete a votación el punto 4 Presentación y aprobación de la adición de la Adición presupuestal Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal 2025, obteniendo el siguiente resultado:

Doctor - RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - **Aprobado**.

Doctor - GILDARDO RAYO RINCÓN, Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga - **Aprobado**.

Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. **Aprobado**.

Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - **Aprobado**.

Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: **Aprobado**.

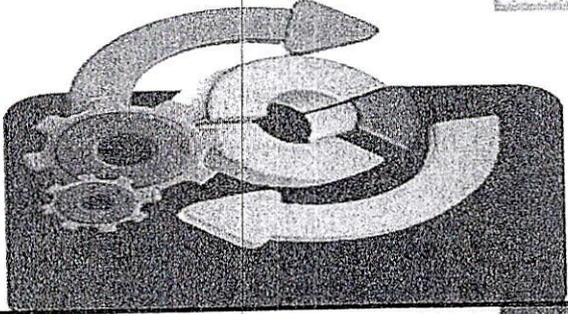


ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Se continua con el desarrollo del orden del día y toma la palabra el señor director **DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ**, exponiendo el punto No. 5 del orden del día que consiste en Autorización modificación del Programa Anual de Caja PAC, toma la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, quien solicita que el anexo en el cual se distribuyen estos recursos junto con el proyecto de acuerdo haga parte de la presente acta como soporte.

Item

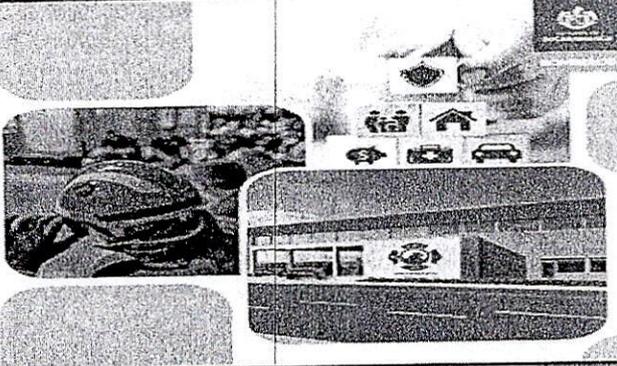
Autorización para la modificación del plan Anualizado de Caja PAC por la incorporación de recursos.



Item

Autorización contratos que superan 500 SMMLV, de acuerdo a funciones de Junta Directiva.

1. Programa de seguros
2. Obra



El doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, manifiesta que en atención a que el archivo del proyecto de acuerdo el cual incluye el desglose del presupuesto no fue posible revisarlo ya que estaba muy pesado, y el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, a su vez informa que el si pudo revisar los documentos anexos, por lo tanto, da concepto favorable para que los miembros de la junta puedan votar, sabiendo que todo esta acorde con lo expuesto por el señor director.

Toma la palabra el doctor **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**, quien somete a aprobación el punto No. 5 del orden del día, obteniendo el siguiente resultado:

Doctor - **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - **Aprobado.**

Doctor - **JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA**, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. **Aprobado.**

Doctora - **SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO**, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – **Aprobado.**

Doctor - **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: **Aprobado.**

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	ACTA	Origina: Jefe Oficina Asesora Juridica
		Revisa: Comité de Calidad
		Aprueba: Dirección General
		Versión: 1 Página 9/10

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA		ACTA N° 03	
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Continúa el doctor **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**, con el siguiente punto del orden del día que consiste en 6. Autorización y aprobación de procesos contractuales de licitación pública, que tiene por objeto: "Adecuación de la planta física de la estación central edificio administrativo y subestación chimita del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual.

Autorización y aprobación del proceso contractual de licitación pública, "Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida que garantice la expedición de las pólizas que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del cuerpo de bomberos, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad incluyendo pólizas de cumplimiento de contratos interadministrativos"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual y le da la palabra al señor director para que realice la exposición:

Procede el señor director **DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ**, a explicar el presupuesto que se tiene proyectado para el contrato de obra, de igual manera se expone los estudios del sector para el contrato de seguros, el cual fue proyectado por el corredor de seguros, el cual está debidamente facultado para proyectar los documentos precontractuales.

Toma la palabra el doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, manifestando que de parte de la oficina de gobernanza tiene las siguientes observaciones: Con relación a contrato de seguros como solo se remitió el estudio del sector es necesario aclarar por los tiempos de cobertura de los seguros que están vigentes y los tiempos que llevan la adjudicación de la nueva licitación, si se tiene contemplado la suscripción de un adicional al contrato actual. Ante lo cual el señor director **DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTÍZ** aclara que la intención es publicar el contrato a más tardar el día martes 1 de julio, además que se encuentran habilitados los días sábados y se realizarán ajustes en el cronograma, sin embargo si llegase a pasar alguna circunstancia adicional de observaciones, se podría realizar un adicional aunque no es la idea, por lo que el doctor **RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO**, solicita que se contemple como plan B esta opción del adicional, de igual manera con relación al contrato de obra también hace la observación de contemplar la opción de las vigencias futura en caso de que se presente alguna situación que demore la ejecución de la obra.

Posteriormente, toma la palabra el doctor **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**, con el fin de someter a votación el punto No. 6 del orden del día, el cual consiste en la Autorización y aprobación de procesos contractuales de licitación pública, que tiene por objeto: "Adecuación de la planta física de la estación central edificio administrativo y subestación chimita del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual.

Autorización y aprobación del proceso contractual de licitación pública, "Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida que garantice la expedición de las pólizas que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del cuerpo de bomberos, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad incluyendo pólizas de cumplimiento de contratos interadministrativos"; en atención a que la cuantía excede los QUINIENTOS (500) SMLMV, autorización indispensable para iniciar con el proceso contractual y le da la palabra al señor director para que realice la exposición:

Se procede a llamar uno a uno a los miembros de la junta para someter a votación, el cual obtuvo el siguiente resultado:

Doctor - RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, En representación de la administración municipal de Bucaramanga Jefe de Gobernanza - **Aprobado**.

Doctor - JOSÉ ROBERTO ÁLVAREZ RUEDA, Representación de la Asociación Colombiana popular de Industriales ACOPI. **Aprobado**.



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA			ACTA N° 03
FECHA	27/06/2025	HORA INICIO	8:00 A.M.
LUGAR	REUNION VIRTUAL Google Meet- Y PRESENCIAL	HORA TERMINACION	9:30 A.M.
OBJETIVO DE LA REUNION			
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA			

Doctora - SARA MILENA GONZALEZ CAMACHO, Delegada de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Aprobado.

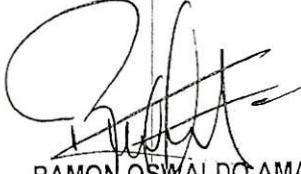
Doctor - REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda Municipio de Bucaramanga: Aprobado.

Se continua con el punto 7 del orden del día el cual consiste en proposiciones y varios, no hay proposiciones por parte de los miembros de la junta directiva, por lo tanto se agota el orden del día y se da por terminada la reunión ordinaria de junta directiva.

Se levanta acta, en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025, siendo las 9: 30 am.

Se suscribe por.


 RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO
 PRESIDENTE
 JUNTA DIRECTIVA BOMBEROS BUCARAMANGA
 Delegado por el Alcalde


 RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA
 SECRETARIO
 JUNTA DIRECTIVA BOMBEROS BUCARAMANGA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Bomberos

Proyectó Aspectos Jurídicos: ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ – CPS 048/2025
 Revisó Aspectos Jurídicos: RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA – Jefe Oficina Jurídica

Anexos:

- Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025".
- Anexo informativo distribución del gasto.
- Certificado disponibilidad de ingresos – Área contable
- Certificado de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia 2025 – Dirección administrativa y financiera
- Certificado recursos del balance vigencia 2024 – Secretaria de Hacienda
- Certificado según acuerdo 058 del 5 de junio de 1987 – Dirección de Bomberos de Bucaramanga
- Anexo PAC adición ingresos recursos del balance (Acuerdo 005 del 24 de abril de 2025 (4 folios)
- Concepto Sobretasa Bomberil.
- Presupuesto Contrato de obra.
- Estudios del sector contrato de seguros.
- Acta de reunión de fecha 27 de mayo de 2025 – Secretaria de Hacienda.
- Acta de reunión de fecha 10 de junio de 2025 – Secretaria de Hacienda.
- Presentación del desarrollo de la Junta Directiva

EXCELENCIA Y COMPROMISO

ACTA N° 30 JULIO 14 DE 2025

CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las 10:00 am del catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025) inició la reunión del Consejo de Gobierno No. 30-2025, en el salón de Gobierno ubicado en el quinto piso de la Alcaldía de Bucaramanga, previamente convocado mediante correo electrónico del catorce (14) de julio dos mil veinticinco (2025) para atender el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Presentación metas estratégicas IMCT, INDERBU y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
3. Presentación adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025.
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum.

La secretaria jurídica procedió a llamar a lista con el propósito de verificar el quorum requerido para instalar la reunión, y se encontró que se encuentran presentes los siguientes funcionarios miembros del Consejo de Gobierno:

ALCALDE	JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ
SECRETARIA JURÍDICA	PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN	LYDA XIOMARA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA	REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MARIA DEL ROSARIO TORRES
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	IVAN DARIO TORRES

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

ISABU	HERNAN DARIO ZARATE
IMCT	LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
IMEBU	JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ
INDERBU	SANDRA MILENA RODRIGUEZ
CAJA DE PREVISIÓN	SONYA ALEJANDRA SERRANO
DTB	JHAIR MANRIQUE
INVISBU	CESAR A. CORDERO
DIR BOMBEROS	DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ
GESTIÓN DEL RIESGO	DIDIER AUGUSTO RODRIGEZ LEON
DADEP	JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA

ASESORES

ASESOR	RICHARD ALEXANDER CAICEDO
ASESOR	JOHN ALBERT CONTRERAS BERTEL
ASESOR	JULIAN DIAZ ZAMBRANO
ASESORA	OLGA LUCIA VERA PEDRAZA
ASESORA	ANGGY KARINA CUADROS CRUZ
ASESOR	DIEGO ALONSO REYES PATIÑO
ASESOR	MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA

El jefe de gobernanza -Dr. Richard Caicedo- indica que de las metas del Plan de Desarrollo 22 metas del Plan de Desarrollo ya no están en cero.

Por otra parte, se solicita a la Secretaria Administrativa que en el próximo Consejo de Gobierno se deberá presentar avances en la meta de la entidad de Archivo. Por último, recuerda que por solicitud del señor alcalde se presentará al señor alcalde el tablero de control de actividades y metas estratégicas.

El señor alcalde -Jaime Andrés Beltrán- da un saludo de bienvenida y agradece por el despliegue dado por la administración el fin de semana en relación con la emergencia del fin de semana y las demás actividades que se desarrollaron.

2. Presentación metas estratégicas IMCT, INDERBU y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

2.1. IMCT:

Inicia la presentación la Directora del IMCT -Dra. Laura Melissa Patiño-

META 1

META 2024 - 2027: Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.

%Avance Financiero Vigencia 2025	
Comprometido	Pagado
54,24%	44,88%

Instituto Municipal de Cultura y Patrimonio

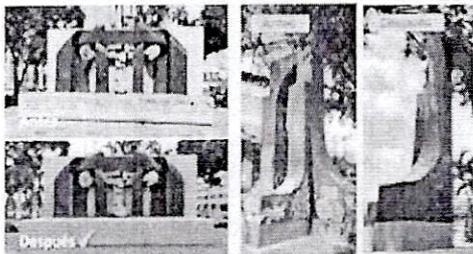
PROGRAMA PATRIMONIO

% Avance Físico

Meta Programa Cuatrienio	Meta Programa Vigencia	Logro Vigencia	%Avances Vigencia	Avance Cuatrienio
50	20	12	60%	28%

Patrimonio Mueble

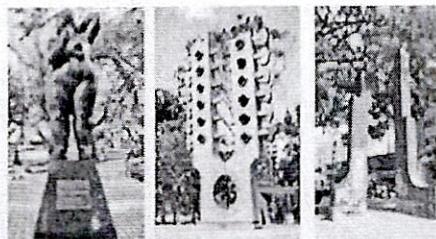
No.	MONUMENTO MUEBLE IMPACTADO
1	Busto General San Martín
2	Escultura Gabriel Turbay
3	Busto Antonio Santos
4	Monumento a Bolívar
5	Escultura Hagnidillo
6	Busto Aurelio Martínez Muñiz
7	Monumento Custodio García Rovira
8	Obelisco Sembradores del Blanco
9	Busto Padre Francisco Romero
10	Busto Don David Puyana
11	Escultura Puerta del Sol
12	Ficha Estado de conservación – Fondo del tiple



Después ✓

% Ejecución 100%

No.	PATRIMONIO MUEBLE A IMPACTAR
1	Restauración - Mejor de Pilo Desmuda. (Agosto - 2025)
2	Estudios técnicos Monumento Clavijero del Tiple. (Julio - 2025)
3	Restauración Monumento Clavijero del Tiple. (Septiembre - 2025)
4	Restauración - Escultura Puerta del Sol. (Agosto - 2025)



% Ejecución 50%

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Patrimonio Inmaterial

# de Acción	Manifestación Cultural a postular	Estado de la postulación	Fecha de Compromiso
1	Tradición Oral - Leyenda Casa del Diablo	Documento Terminado	Diciembre 2024
2	Semana Santa de Bucaramanga	Documento Terminado	Noviembre 2025
3	Feria Bonita de Bucaramanga	Investigación en proceso	Noviembre 2026
4	Inventario Final - Patrimonio Cultural BGA	Investigación en proceso	Noviembre 2027



Instituto Municipal de Cultura y Turismo

PROGRAMA PATRIMONIO

META 2

META 2025: Brindar 1 servicio de salvaguarda al patrimonio inmaterial a través del proceso de identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial del municipio de Bucaramanga.

%Avance Financiero Vigencia 2025

Comprometido	Pagado
39,93%	25,54%

Nota: Actualmente se está realizando el inventario IPACI de la mano de la ruta institucional "Voluntariado Nuestro Patrimonio"



Instituto Municipal de Cultura y Turismo

PROGRAMA PATRIMONIO

%Avance Físico

Meta Programa Cuatrenio	Meta Programa Vigencia	Logro Vigencia	%Avance Vigencia	Avance Cuatrenio
4	1	0,75	75%	44%



El jefe de gobernanza -Dr. Richard Caicedo- pregunta cómo nos estamos articulando con los grupos de interés para que no se deterioren los bienes que se intervienen. La Directora del IMCT -Dra Laura Patiño- manifiesta que se centrará en campañas de cultura ciudadana.

El jefe de gobernanza indica que debemos tener claros cuales son los grupos de valor para la gestión. Así mismo, que la Secretaria de Educación impacte, pregunta qué estrategias están desarrollando para consolidar la identidad?

La Dra. Laura Patiño manifiesta que se estará avanzando en la construcción de un documento técnico y garantizar la asistencia de las personas en grandes eventos donde se identifiquen estos grupos de valor.

2.2. INDERBU:

Inicia la presentación de la Directora del INDERBU -Dra. Sandra Rodríguez-



Seguimiento metas estratégicas

INDERBU
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

EN EL CUATRIENIO VINCULAR A **195.000** PERSONAS A SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA.

META 2025: 51.500 PERSONAS

LOGRO: 39.153 personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.

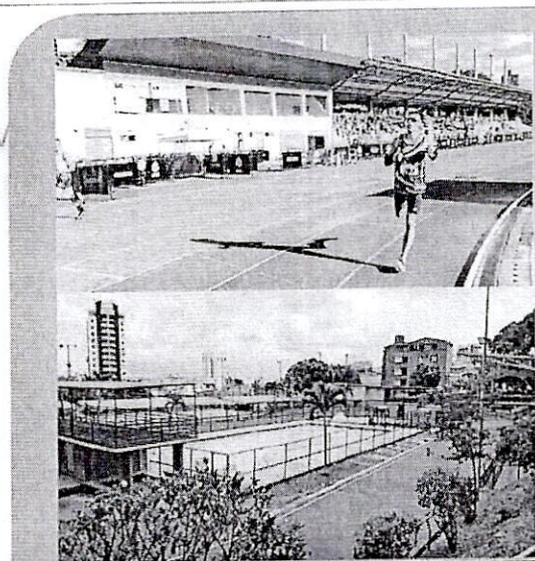
Juegos Intercolegiados, Centros de Educación Física, Deporte Social Comunitario, Recreación Social, Fomento de Hábitos y Estilos de Vida Saludables-HEVS, Vías Activas y Saludables-VAS.



% Avance 2025	% Avance Cuatrienio	% Rec. Comprometidos 2025	% Rec. Obligados 2025	% Rec. Pagados 2025
76%	52%	67%	49%	47%

PONER EN OPERACIÓN 18 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO.

LOGRO: 18 Infraestructuras deportivas en operación (escenarios cerrados).



ESCENARIOS DEPORTIVOS / PARQUES RECREATIVOS	
Mantenimientos generales	
Parques Recreativos y Deportivos:	9
Escenarios Deportivos:	9

% Avance 2025	% Avance Cuatrienio	% Rec. Comprometidos 2025	% Rec. Obligados 2025	% Rec. Pagados 2025
100%	50%	37%	25%	25%

META 2025 18 Infraestructuras deportivas en operación (escenarios cerrados)

Intervenciones

Escenario	Comuna	Barrio	Fecha de ejecución
Escenario Parque extremo	9	San martin	Agosto
Parque Recreo Deportivo Colorados	1	Colorados	Octubre
Parque Recreo Deportivo La Joya	4	La Joya	Noviembre

Escenario Parque extremo

Agosto: Arreglo y cerramiento de portón suroccidental, Mantenimiento y pintura de gradería y áreas comunes, pintura de arcos y líneas de cancha múltiple, Mantenimiento y cerramiento de cancha sintética, poda general

Parque Recreo Deportivo Colorados

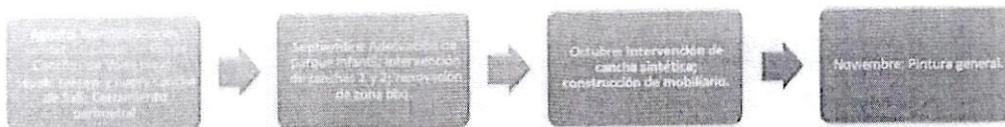


META 2025 18 Infraestructuras deportivas en operación (escenarios cerrados)

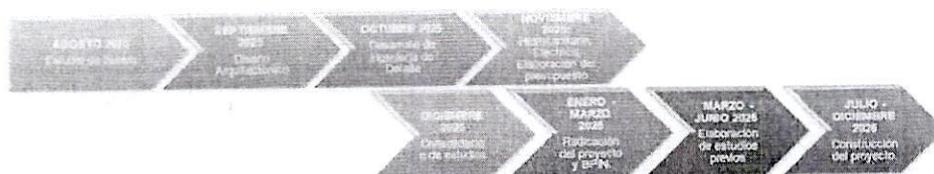
Parque Recreo Deportivo La Joya

Las obras se dividen en dos fases:

Fase 1: Intervención en áreas comunes y deportivas. Ejecuta: **INDERBU**



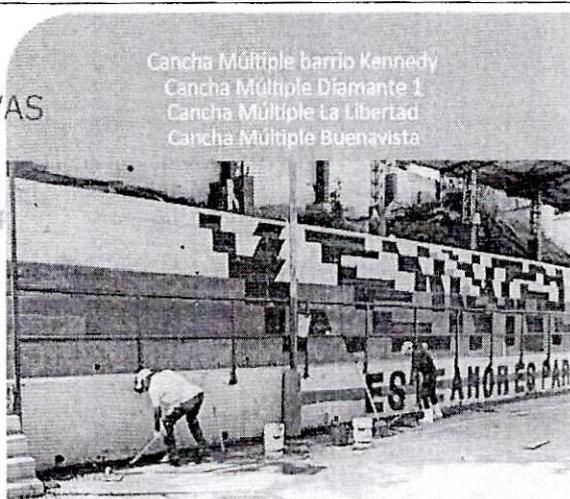
Fase 2: Intervención en zonas húmedas y construcción de piscina nueva. Ejecuta: **Infraestructura Municipal**



EN EL CUATRIENIO MANTENIMIENTO
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS
EN EL MUNICIPIO

META 2025: 20 INFRAESTRUCTURAS

LOGRO: 4 mantenimientos de
Infraestructuras deportivas
realizados (escenarios abiertos).



Cancha Múltiple barrio Kennedy
Cancha Múltiple Diamante 1
Cancha Múltiple La Libertad
Cancha Múltiple Buenavista

% Avance 2025	% Avance Cuatrienio	% Rec. Comprometidos 2025	% Rec. Obligados 2025	% Rec. Pagados 2025
20%	30%	21%	18%	18%

META 2025: Mantener 20 infraestructuras

Cronograma Intervenciones Escenarios Abiertos

Nº	ESCENARIO	COMUNA	DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	ESTADO
1	Kennedy Cancha Sintética de Fútbol	1	Baterías baños, mallas, malla nylon, encerramiento de placa para bodega aparatos eléctricos, resanes, lámparas, tablero eléctrico, mano de obra	JULIO
2	Coaviconsa Cancha Sintética Fútbol	11	Arreglos de Encerramiento de cancha pintura gradería, soldadura malla, mano de obra	JULIO
3	Coaviconsa Cancha Múltiple Centre	11	Tableros, pintura, soldadura	JULIO
4	Coaviconsa Cancha Múltiple	11	Tableros, pintura, soldadura	JULIO
5	Girardot Cancha Microfútbol	4	Techo, pintura	AGOSTO
6	Campo Madrid Cancha Múltiple	1	Mallas (3), 2 tableros nuevos, cemento arena para las grietas, pintura gradería, destape de canalización, mano de obra	AGOSTO
7	Olas Altas Cancha Múltiple	1	2 tableros nuevos, cemento resanes, pintura, mano de obra	SEPTIEMBRE
8	Olas Bajas Cancha Múltiple	1	So dar mallas restantes (15), instalar malla nylon, pintura encerramiento, arreglo muro caic, mano de obra	SEPTIEMBRE
9	La Inmaculada Cancha Múltiple	5	Pintura, tableros, encerramiento	SEPTIEMBRE
10	San Miguel Cancha Fútbol de Arena	6	Quitar piedra, resanes y pintura gradería, volqueta de arena emparejar, ladrillo y cemento p cerramiento, mano de obra	OCTUBRE
11	San Miguel Cancha Múltiple	6	Soldadura encerramiento, resanes, tableros, pisos, pintura, mano de obra	OCTUBRE
12	San Luis Cancha Múltiple Oriental	6	Pintura gradería, resane de gradería, encerramiento de la cancha, mano de obra	OCTUBRE
13	San Luis Cancha Múltiple Occidental	10	Pintura gradería, resane de gradería, mano de obra	OCTUBRE
14	Diamante II Cancha Múltiple #3	10	Tableros, piso, pintura, encerramiento, gradería,	NOVIEMBRE
15	Bucaramanga Cancha Múltiple	8	Soldadura malla y varilla, resanes, pintura cancha, mano de obra	NOVIEMBRE
16	Quinta Estrella Cancha Múltiple	5	Pintura, soldadura tablero	DICIEMBRE

Meta: 2025 INTERVENCIONES PASADO Y PROYECCIONES

Escenario	Comuna	Barrio	Descripción de la intervención	Estado
Cancha la Iglesia	4	La joya	Pintura de líneas y cambio de tableros con arcos en cancha de Baloncesto, entrega de mallas para microfútbol y parales Voleibol	Agosto

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán indica que es importante para el cumplimiento de esas metas realizar una planificación presupuestal y contractual y de ser necesario revisar la solicitud de autorización para vigencias futuras.

El asesor Deimer Mosquera informa nuevamente la importancia de la planificación semanal para conocer en territorio que lugares se están interviniendo.

2.3. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

La Secretaria de Infraestructura -Ingeniera Maria del Rosario Torres- inicia la presentación:



Seguimiento metas estratégicas



Secretaría de Infraestructura

11 PROYECTO EN EJECUCIÓN

Indicador de Producto No 11:
Garantizar 51.229 lámparas de alumbrado Público para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Bucaramanga.

100 % de avance físico

62 % de avance financiero

PROYECTO No. 1:

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPIN 2024680010189

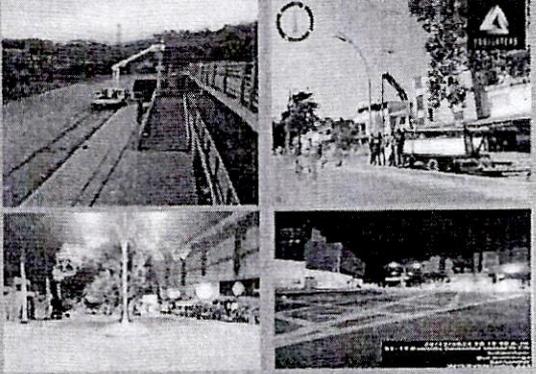
Para arreglos, mantenimientos y garantizar que las luminarias estén en funcionamiento

PROYECTO No. 2:

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO 20242027 BUCARAMANGA

Respuesta a las PQRS, Crean los Proyectos.

Con estos proyectos se están garantizando las 51.229 luminarias en funcionamiento, aclarando que mensualmente ese número puede variar por fallas que se presenten y haya que realizar mantenimiento o reemplazo de las luminarias; Se encuentran 51.178 lámparas de alumbrado público en funcionamiento a la fecha.



11



CERTIFICADO - SIN EJECUCIÓN



PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPIN 202500000015897

INDICADOR DE PRODUCTO 11:

GARANTIZAR 51.229 LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Objeto Contractual:

MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE 45 ENTRE EL ANILLO VIAL Y LA CARRERA NOVENA; CALLE 61 ENTRE EL PUENTE EL BUENO Y LA PUERTA DE SOL; ASÍ COMO LA CALLE 105 ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL PUENTE EL BUENO, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Presupuesto

\$23.500.000.000,00

Meta proyecto

El proyecto permitirá asegurar el funcionamiento de las 51.229 luminarias, mediante la modernización de 1.023 unidades que actualmente están llegando al final de su vida útil.

¿Requiere financiación? **NO**

¿Requiere vigencia futura? **NO**

Cuanto de necesidad de financiación **\$0**

Compromisos

Publicar el proceso **04/07/2025**

Fecha inicio de la ejecución **20/08/2025**

11



CERTIFICADO - SIN EJECUCIÓN



PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA BPN 202500000013584

Presupuesto

\$14.816.314.413,00

Meta proyecto

El proyecto permitirá asegurar el funcionamiento de las 51.229 luminarias, mediante la modernización de 496 unidades que actualmente están llegando al final de su vida útil.

¿Requiere financiación? NO

¿Requiere vigencia futura? NO

Cantidad de necesidad de financiación \$ 0

Compromisos

Publicar el proceso 11/07/2025

Fecha inicio de la ejecución 25/08/2025

INDICADOR DE PRODUCTO 11:

GARANTIZAR 51.229 LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Objeto Contractual:

MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRERA 33 ENTRE EL VIADUCTO LA FLORA Y LA AVENIDA QUEBRADA SECA; CARRERA 33a ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 14 Y, CALLE 14 ENTRE LA CARRERA 33a Y LA GLORIETA DEL ESTADIO AMÉRICO MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

49 : ®



Certificado y/o actualizado



PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER

INDICADOR DE PRODUCTO No: 49

Mantener 100 parques en el municipio

Presupuesto

\$3.000.000.000

Meta 2025 11 Avance de Meta 0%

Compromisos

Fecha de la licitación SEPTIEMBRE DE 2025

Fecha inicio de la ejecución OCTUBRE DE 2025

Fin de la Ejecución 30/12/2025

- Parque Simón Bolívar
- Parque los enamorados
- Parque de la vida
- Parque gloriano bruno
- Parque bosque encantado
- Polideportivo hacienda San Juan
- Parque las palmas
- Parque de los niños
- Cr 33 club unión
- Carrera 33 con 54
- Parque crisio rey



50 PROYECTO EN EJECUCIÓN

INDICADOR DE PRODUCTO No: 50

Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes

Meta 2025 1.605.851 m2

Avance de Meta: 2.043.748 m2

% Avance 100%

MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBOREO Y DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

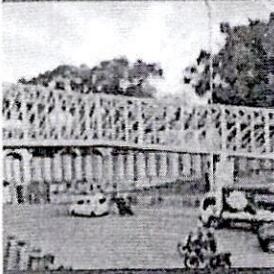
Presupuesto \$ 617.856.243



96: ®

Proyecto no certificado

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
PEATONALES Y MANTENIMIENTO DE
PUENTES VEHICULARES Y
PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



- Morrórico
- Plaza satélite
- Transito
- Meson de los Bucaros
- Kra.27 calle 60
- Calle 105 con Kra. 24 provenza

Indicador de Producto No: 96
REALIZAR MANTENIMIENTO A 10 PUENTES
PEATONALES DE LA RED VIAL URBANA

Presupuesto \$500,000.000 COP

Meta 2025 6 Avance de Meta 0 %

¿Requiere financiación? NO

¿Requiere vigencia futura? NO

Compromisos

Expedición certificado BPPRN 15/07/2025

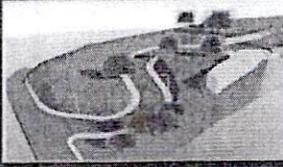
Viabilidad precontractual 30/07/2025

FechaInicioObra 01 / 08/2025 Tiempo total de ejecución 4 meses

102: ®

Proyecto no certificado

CONSTRUCCION CONEXIÓN VIAL CRA 58 CON CRA 60
SECTOR ALTOS DEL CACIQUE EN EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA.



Gestión Realizada a la fecha:

- **Diseño Geométrico:** Completado según normativas técnicas vigentes, considerando trazado óptimo y condiciones topográficas.
- **Perfil Vial:** Definido con secciones transversales, pendientes longitudinales y transversales y elementos de drenaje preliminar.
- **Diseño Urbanismo:** Incluye disposición de zonas verdes, andenes, accesos peatonales y mobiliario urbano.
- **Presupuesto:** Estimación inicial del costo total del proyecto con base en unidades preliminares sujetos a justas según revisión técnica y condiciones prediales.
- **Certificación de aprobación de perfiles viales** emitida por Secretaría de Planeación.

Indicador de Producto No 102:
CONSTRUIR 1 KM DE VIAS URBANA LA CIUDAD
(240211300)

Presupuesto \$ 2.500.000.000 COP

Meta 2025 0 Avance de Meta 0%

Aspectos en Proceso.

Negociación Predial: se encuentra en curso con propietario de uno de los predios involucrados en el trazado vial propuesto.

Compromisos

¿Tiene ficha técnica o diseños? SI

¿Requiere un tercero para lo técnico? NO

¿Tiene cotizaciones o estudio de precios? SI

¿Requiere financiación? SI

¿Requiere vigencia futura? SI

FechaInicio de la ejecución 2026

103 PROYECTO EN EJECUCIÓN ®

Indicador de Producto No 103:
Mejorar 20 Km de Vías urbanas del Municipio.

META 2025

KILOMETROS A MEJORAR	11,05 Km
KILOMETROS MEJORADOS	1,04 Km

Se han realizado trabajos de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial en diferentes comunas y barrios de la ciudad enfocados en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Nombre del Proyecto	Código BPN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	2024680010051	\$ 20,888,901,107.33	\$ 20,888,901,107.33



- Concordia – calle 53 entre carrera 15 y 17
- Concordia – calle 52 entre carrera 17 y 17b
- Concordia – calle 17b entre calle 52 y 54
- Concordia – calle 54 entre carrera 15 y 17
- Ciudad Bolívar – Avenida guayacanes entre transversal metropolitana y carrera 1
- Ciudad Bolívar – Calle 64c entre carrera 1 y carrera 6*
- Ciudad Bolívar – Calle 64 entre carrera 6* y carrera 5
- Ciudad Bolívar – Carrera 6* entre calle 63 y 64
- Naranjos – Carrera 3 entre calles 55 y 63*
- Ciudadela Real de minas - Diagonal 13 entre calle 50 y avenida Santos
- Ciudadela Real de minas – Carrera 7 sector plaza mayor
- Centro - Carrera 15 entre avenida rosita y carrera 16*
- Antonia Santos – Calle 35 entre carrera 25 y 26
- Delicias Altas – Calle 105 entre transversal metropolitana y carrera 15d

105 PROYECTO ENERGÍA (R)

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES A TRAVES DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER : BPIN2024680010253

Fecha inicio de la ejecución: 01 MARZO 2025 | Tiempo de ejecución: 4 MESES

VEREDAS	METROS LINEALES A ENTREGAR
EN EJECUCIÓN	
Capilla Alta	229
Santa Barbara	267
San Cayetano	260
Monserrate	229
Angelinos	273
FIRMADOS	
Cuchilla Alta	255
Rosa Blanca	252
Santa Rita	250
Vijagual	260
Magueyes	215
PENDIENTES POR FIRMAR	
Guallo Alto	302
Pedregal	302
San Jose	302
Bolarqui Alto	302
Los Santos	302

Indicador de Producto No 105:

Construir 5.000 metros lineales de placa huella en la zona rural.

Presupuesto 2025 \$6.500.000.000

Meta 2025 4.000 metros lineales

Avance de Meta 7%



*Fecha aptos de ejecución de los proyectos pendientes: 15 de Agosto

253: Indicador de Producto del Proyecto

ELABORAR (04) ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD O DEFINITIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

Proyecto no certificado

Presupuesto

\$120.307.248 COP

Gestión Realizada a la fecha:

Estado Actual:

- Se ha completado la estructuración técnica del proyecto
- Se encuentra en proceso de aprobación por el Banco de Proyectos para la asignación del BPIN
- En espera de aprobación definitiva

Meta 2025 2

Avance de Meta 0%

¿Tiene ficha técnica o diseños? NO

¿Requiere un tercero para lo técnico? SI

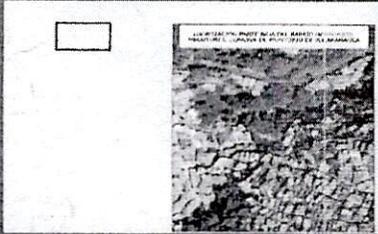
¿Tiene cotizaciones o estudio de precios? SI

¿Requiere financiación? SI

¿Requiere vigencia futura? NO

Fecha inicio de la ejecución proyectada: 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO MORRORICO - MIRAFLORES, COMUNA 14 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



Certificado y/o actualizado

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL PLAZA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Presupuesto \$1.800.000.000

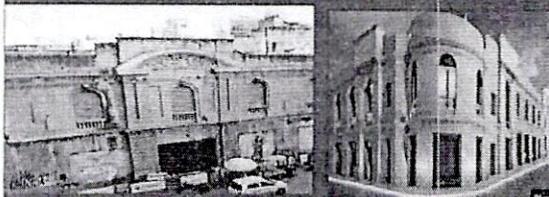
Indicador de Producto del Proyecto: 253

ELABORAR (04) ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD O DEFINITIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO

145. Indicador de Producto : @

Brindar 2 servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble de bienes de patrimonio cultural en el municipio de Bucaramanga.

Meta 2024: 1 | Meta 2025: 0 | Meta 2026: 1 | Meta 2027: 0



Modalidad Contractual: Concurso de méritos abierto

ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

GESTIÓN REALIZADA A LA FECHA:

Meta 2025 2

% Avance de Meta: 0%

- El proceso se encuentra publicado en SECOPII en la fase de presentación de ofertas

COMPROMISOS

¿Requiere financiación? NO

¿Requiere vigencia futura? NO

Cuánta de necesidad de financiación: \$ 0

1 Adjudicación Consultoría 26/JUL/2025

Adjudicación Interventoría 26/AGO/2025

2 Inicio de Contratación 01/SEP/2025

3 Entrega de Estudios 30/DIC/2025

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán manifiesta que con infraestructura se tienen varios frentes, pregunta a la Ingeniera Maria del Rosario sobre el balance a la fecha, a lo cual la Ingeniera Maria del Rosario realiza el reporte correspondiente.

3. Presentación adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025.

El Director de Bomberos -Dr. Diego Rodríguez- inicia presentación:

Adición de Recursos
Bomberos de Bucaramanga


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Bomberos

Item

**Presentación
de Adición
presupuestal**

Recursos Propios al
Presupuesto de Ingresos
y Gastos para la vigencia
Fiscal 2025.


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

esta entidad en la nueva vigencia se pueden financiar con el superávit por concepto de sobretasa bomberil".

En ese sentido, se somete a aprobación del Consejo de Gobierno la proposición efectuada por el Director de Bomberos, así;

De conformidad al artículo 14 del Decreto 076 de de 2005 por medio del cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga, los miembros del Consejo de Gobierno autorizan a la DIRECCIÓN DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA a disponer dentro de la adición presupuestal que presentará ante el Concejo Municipal de la ciudad, del 100% de los excedentes financieros reportados por dicha entidad al cierre de la vigencia 2024. Esto, con base en el concepto entregado por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado: 2-2025-028057 de 07 de mayo de 2025 y firmado por la Subdirectora de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, lo que quiere decir que, estos excedentes financieros no retornarán al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central. Se precisa que lo correspondiente a los traslados que se buscaren realizar entre las secciones de presupuesto son de competencia del Concejo de Bucaramanga.

4. Proposiciones y varios

4.1. Informe del fin de semana con ocasión de la lluvia del sábado.

Inicia la presentación el Dr. Didier Rodríguez a cargo de Gestión del Riesgo:

ÁREA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – AMGRD



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



AMGRD
Área Municipal para la Gestión
del Riesgo de Desastres

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
2025

SOCIALIZACIÓN DE AFECTACIONES POR LLUVIAS

En atención a las EMERGENCIAS presentadas por lluvias y derrumbes sobre las vías [SABADO 12 DE JULIO, 2025]

Grupo 1: Ingenieros Patrocínio, Jullian Beltrán, Luis Tobo [Comuna 14 y Corregimiento 3]

1.	LICEO PATRIA
2.	KM 9 VIA CUCUTA
3.	HOGAR SANTA TERESITA VEREDA LA MALAÑA
4.	VEREDA SAN JOSE
5.	KM 7 VIA CUCUTA
6.	VEREDA GUALILO
7.	BARRIO MIRAFLORES PARTE BAJA- CALLE 22 # 51-21 P2
8.	BARRIO BUENOS AIRES COMUNA 14
9.	LINA 17 # 51-31 VEGAS MORRONICO
10.	BUENOS AIRES MORRONICO CRA 60# 16-17
11.	LA CASONA FRENTE HOGAR SANTATERESITA CRA 52# 11-157
12.	VIA ACUEDUCTO KM2 +200 VEREDA GUALILO CASA 20
13.	KM 7 VIA ACUEDUCTO FINCA LOS NARANJOS VEREDA GUALILO BAJO
14.	KM 7 +100 CASA 18 VEREDA GUALILO BAJO
15.	KM 2 +100 VEREDA GUALILO BAJO
16.	KM 1+500 VIA ACUEDUCTO VEREDA GUALILO BAJO
17.	KM 1+500 VIA ACUEDUCTO VEREDA GUALILO BAJO
18.	KM 1+500 VIA ACUEDUCTO VEREDA GUALILO BAJO
19.	KM 2 +100 CASA 18 VEREDA GUALILO BAJO
20.	LIMONCITO MORRONICO
21.	VEREDA SANTA BARBARA-10 DE MAYO, SECTOR KM 8
22.	KM 6+800 VIA ACUEDUCTO VEREDA GUALILO BAJO FINCA LOS NARANJOS
23.	GUALILO BAJO, MAS DELANTE DE LA CAPILLA SAN JUAN KM1+500



AMGRD
Área Municipal para la Gestión
del Riesgo de Desastres

CONTINGENCIA

En atención a las EMERGENCIAS presentadas por lluvias y derrumbes sobre las vías

Grupo 2: ingenieros Cesar Moreno, Nicolas Bayona y Jairo Portilla [Comuna 13 y Corregimiento 3]

- | | |
|-----|--|
| 24. | M RADOR DE LA UIS MANZANA 15, CASA 10 CAIDA DE CUBIERTAS |
| 25. | VEREDA LOS CUADROS AFECTACION EN LA CUBIERTA |
| 26. | SECTOR LOS CUADROS DESLIZAMIENTOS |
| 27. | SECTOR LOS CUADROS AFECTACION DE VIVIENDAS |
| 28. | GUALILO BAJO, MAS DELANTE DE LA CAPILLA SAN JUAN KM1+500 |
| 29. | VEREDA PEDREGAL |

Grupo 3: ingenieros Gabriel Aguilar, Jorge Gutiérrez y Carlos Oviedo [Comunas 4, 5, 8]

- | | |
|-----|---|
| 31. | JOSE ANTONIO GALAN ALERTA POR CRECIENTE DEL RIO |
| 32. | GIRARDOT INCENDIO REPORTADO POR BOMBEROS |
| 33. | SECTOR LAURELES 2 DESLIZAMIENTO |
| 34. | SECTOR FONCE AFECTACION DE VIVIENDA |
| 35. | BARRIO LOS ANGELES COMUNA 2 NORTE ARBOL CAIDO SOBRE VIVIENDA |
| 36. | CORDONCILLOS 1 DESLIZAMIENTO TAPO EL CAMINO HACIA VIVIENDA Y ARBOL APUNTO DE CAER |
| 37. | PABLO VI AFECTACION EN VIVIENDA |
| 38. | PABLO VI CALLE 67# 10E CALLE 67# 10B-75 AFECTACION EN VIVIENDA |



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CONTINGENCIA

En atención a las EMERGENCIAS presentadas por lluvias y derrumbes sobre las vías

Grupo 4: ingenieros Javier Arévalo, Yelitza Díaz y Nayl Camarón [Comunas 9, 10, 11]

- | | |
|-----|--|
| 39. | VIA GIRON SECTOR 29 JULIO Y GUACAMAYA DESLIZAMIENTO |
| 40. | VEREDA EL PEDREGAL CAIDA DE CUBIERTAS |
| 41. | SECTOR 20 DE JULIO |
| 42. | BARRIO BUCARAMANGA AFECTACION DE VIVIENDAS POR DESLIZAMIENTO |
| 43. | INEM / CONJUNTO FONTANA REAL CAIDA DE MURO |

Grupo 5: ingenieros Roman Bautista, Andrés Serrano y Sergio Martínez [Comunas 1 y 2]

- | | |
|-----|---|
| 44. | CERVUION PROBLEMAS EN REDES ELECTRICAS |
| 45. | VILLA HELENA CRA 24#16 DETRÁS DEL COLEGIO CAIDA DE ARBOL Y POSTE DE LUZ |
| 46. | ESPERANZA NORTE VIVIENDAS SIN TECHO |
| 47. | COLSEGUROS NORTE POSTE DE ENERGIA |
| 48. | PUENTE NARIÑO AFECTACION POR INUNDACION SECTOR RIO DE ORO |
| 49. | CRA 21D # 1A-23 TRANSICION 5 CAIDA DE CUBIERTA |
| 50. | CRA 25#15AN 18 BARRIO VILLA HELENA 1 NORTE AFECTACION EN TECHO A CAUSA DE LAS LLUVIAS |



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CONTINGENCIA

En atención a las EMERGENCIAS presentadas por lluvias y derrumbes sobre las vías

Grupo 6: ingenieros Ángel Ardila, Leidy y Johana Hernández [Corregimiento 1]

- | | |
|-----|---|
| 51. | VEREDA LOS SANTOS BAJOS CAIDA DE VIVIENDAS |
| 52. | VEREDA SANTOS ALTOS AFECTACION POR PERDIDA CUBIERTA |

Grupo 7: ingeniera Silvia Pinzón

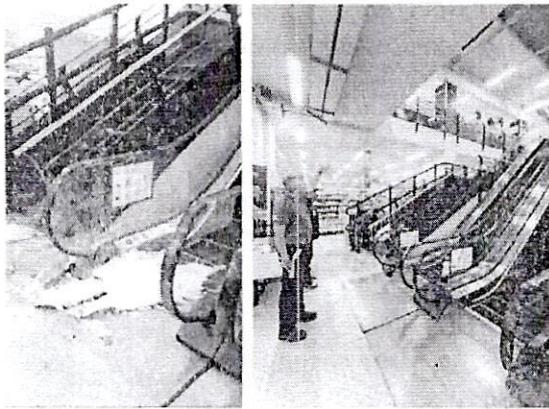
- | | |
|-----|--|
| 53. | AV QUEBRADASECA CAIDA ARBOL CRA 9 |
| 54. | CALLE 9 #26 CAIDA DE ARBOL |
| 55. | Barrio UNIVERSIDAD CAIDA DE ARBOL SOBRE EL BUS VILLA DE SAN CARLOS |
| 56. | PARQUE LA FLORA CAIDA DE ARBOL Y AFECTACION EN EL DRENAJE |



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CAÍDA DE DRYWALL EN EL ÉXITO DE CABECERA



AFECTACIONES:

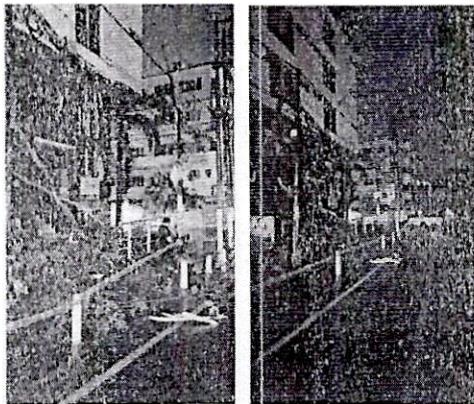
La caída de Drywall de la cubierta cae sobre las escaleras eléctricas, John Aroca Molina (Jefe seguridad del Éxito) no reportó heridos.



AMGRD

Área Municipal para la Gestión
del Riesgo de Desastres

CAÍDA DE ÁRBOL EN LA CALLE 9ª CON 27



AFECTACIONES:

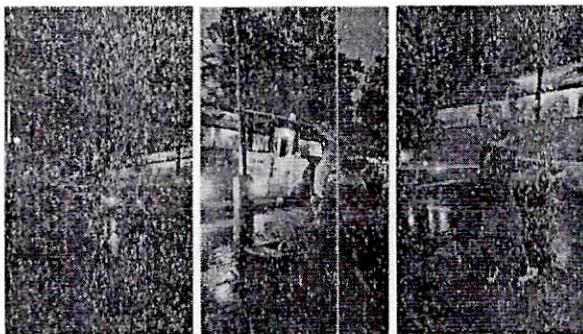
La caída del árbol sobre la vía principal causó daños en las redes eléctricas, suspendiendo el servicio en el sector



AMGRD

Área Municipal para la Gestión
del Riesgo de Desastres

CAÍDA DE ÁRBOL EN LA CALLE 9ª CON 27



AFECTACIONES:

Árbol cae en la vía principal causó daños en las redes eléctricas, suspendiendo el servicio en el sector, siendo restaurado alrededor de las 8:00 p.m. Bus de Villas de San Carlos impactado por este [Juan Fernando Jaimes – CC 1102369860, conductor]



AMGRD

Área Municipal para la Gestión
del Riesgo de Desastres

CAÍDA DE ÁRBOL EN LA CARRERA 26 CON 9ª



AFECTACIONES:

Árbol cae en la vía principal causo daños en las redes eléctricas, suspendiendo el servicio en el sector.



AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

ÁRBOL SECTOR DE COCA-COLA



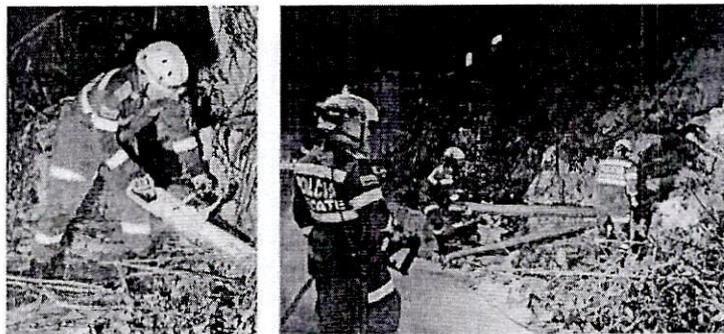
AFECTACIONES:

Árbol cae en la vía principal vía Girón, PONALSAR despejó el área afectada.



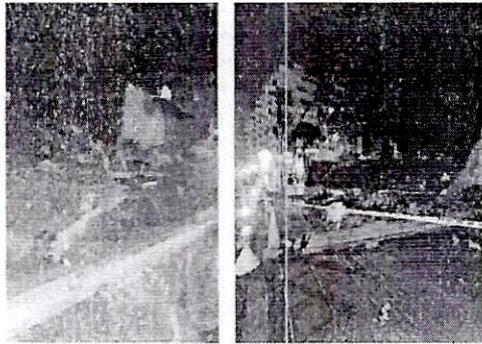
AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

ÁRBOL SECTOR DE COCA-COLA



AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CAÍDA DE MURO COLEGIO LICEO PATRIA



AFECTACIONES:

Colapso parcial del muro de cerramiento de la institución sobre la vía principal, aproximadamente 12 metros de longitud. Acordonó Ejército Nacional. Soldado resguardó la zona, ejército recogió los escombros.



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

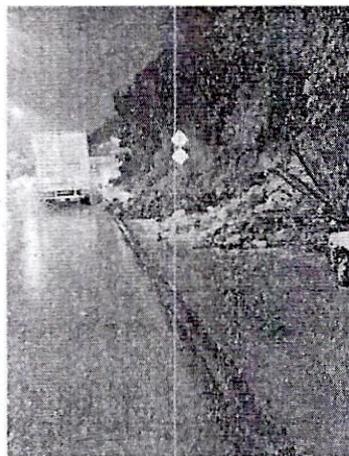
CAÍDA DE MURO COLEGIO LICEO PATRIA



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

DESLIZAMIENTO DEL TALUD



AFECTACIONES:

En la vía peatonal del acceso al asentamiento La Guacamaya se presenta deslizamiento del talud



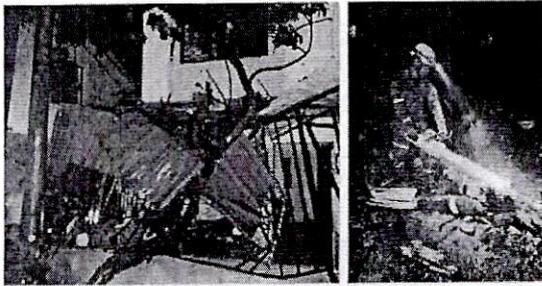
AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

BULEVAR BOLÍVAR CON 22



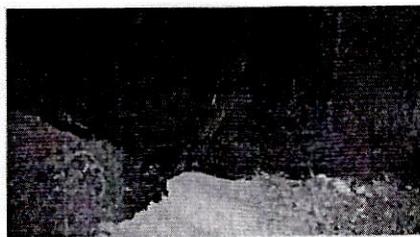
8. CAÍDA DE ÁRBOL EN VILLA HELENA I



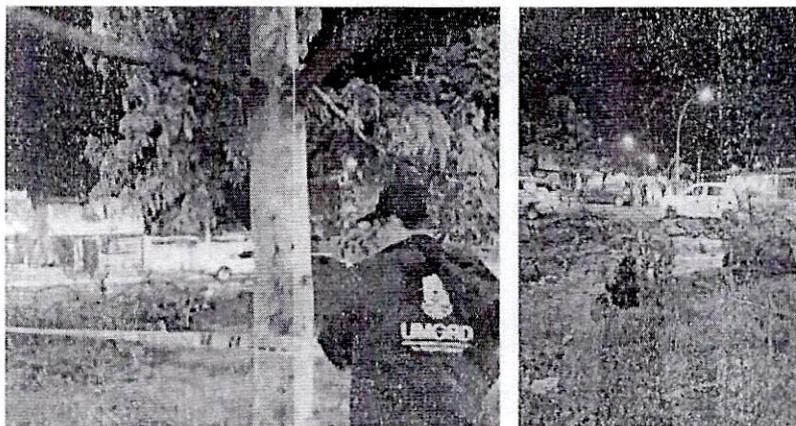
AFECTACIONES:
Frente de la vivienda afectada tras caída de árbol, ejercito realizo actividades para removerlo.



CAÍDA DE ÁRBOL EN VILLA HELENA I



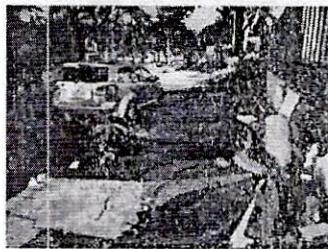
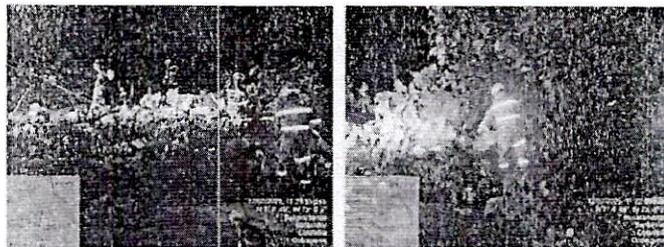
CAÍDA DE ÁRBOL GLORIETA DEL SALESIANO



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

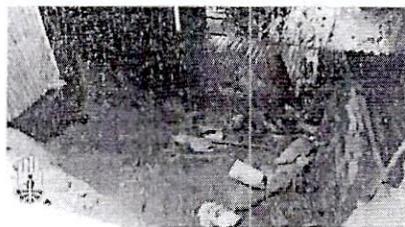
CAÍDA DE ÁRBOL COLSEGUROS NORTE



AMGRD

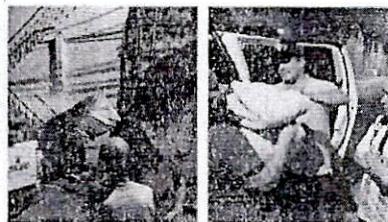
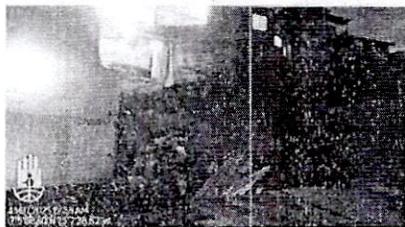
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

DESLIZAMIENTO DE TALUD



AFECTACIONES:

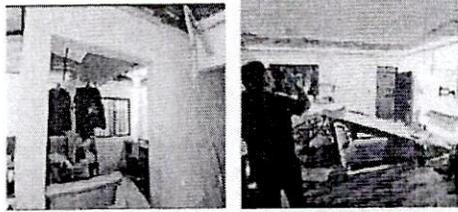
Viviendas afectadas tras deslizamiento de talud en la parte posterior de estas en el barrio Bucaramanga, una de estas viviendas fue evacuada, se entregaron colchonetas y frazadas



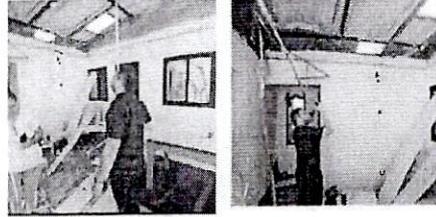
AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Corregimiento 2 – VEREDA CHITOTA



AFECTACIONES:
Daño total de cubierta de la vivienda 3 piso



AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Corregimiento 2 – VEREDA CHITOTA



AFECTACIONES:
Daño total de cubierta de la vivienda

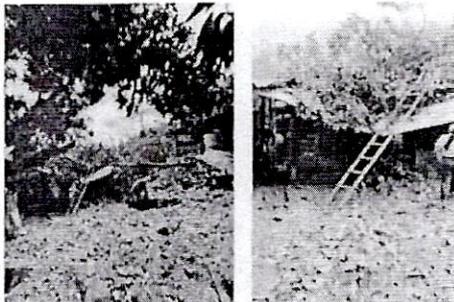


AFECTACIONES:
Daño en cubierta de la vivienda



AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Corregimiento 2 – VEREDA CHITOTA



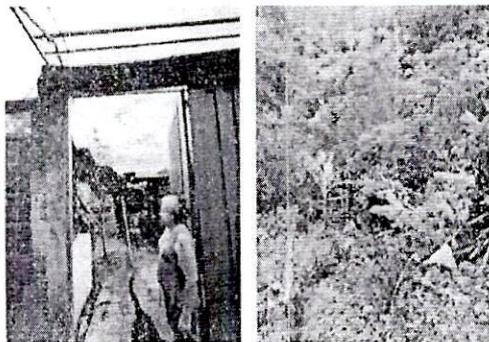
AFECTACIONES:
Daño de cubierta de la vivienda y enseres (Vereda Los Santos Bajos Km 4 Vía Matanza)

AFECTACIONES:
Daño en techo de barro, caída de árbol con afectación a carro, daño en cultivos



AMGRD
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Corregimiento 2 – VEREDA CHITOTA



AFECTACIONES:

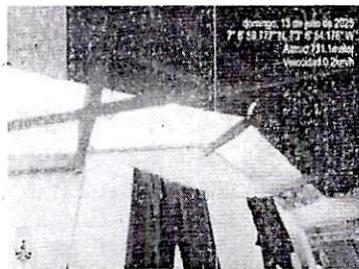
Perdida cosecha de café, cacao, limón mandarina, naranja, plátano y aguacate (Km 5 Vía Matanza – finca Venecia)



AMGRD

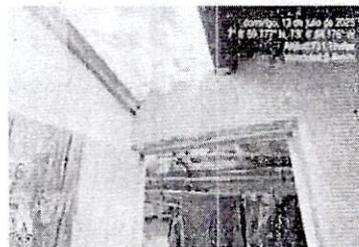
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Corregimiento 2 – VEREDA CHITOTA



AFECTACIONES:

Daño en la cubierta de la vivienda – Habitación 2 piso (Km 5 Vía Matanza – Casa los Rosales)



AMGRD

Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entrega de ayudas Humanitarias



- Láminas de Zinc 263
- Plástico 30 metros
- Colchonetas 58
- Frazadas 48
- Kit Aseo 17
- Kit Cocina 9



AMGRD

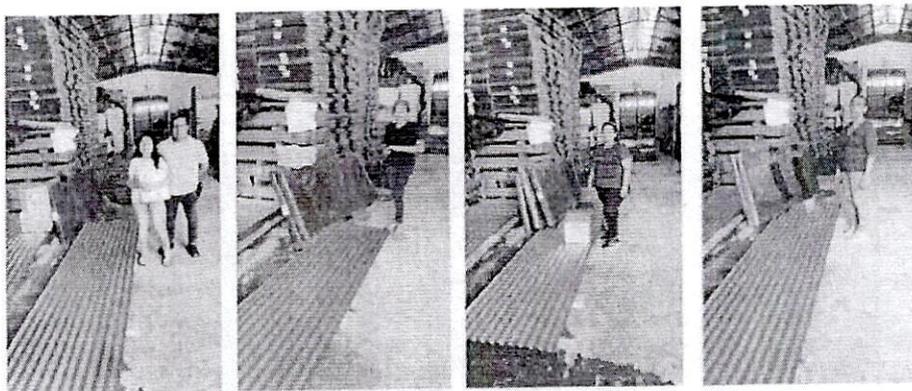
Área Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

Entrega de ayudas Humanitarias



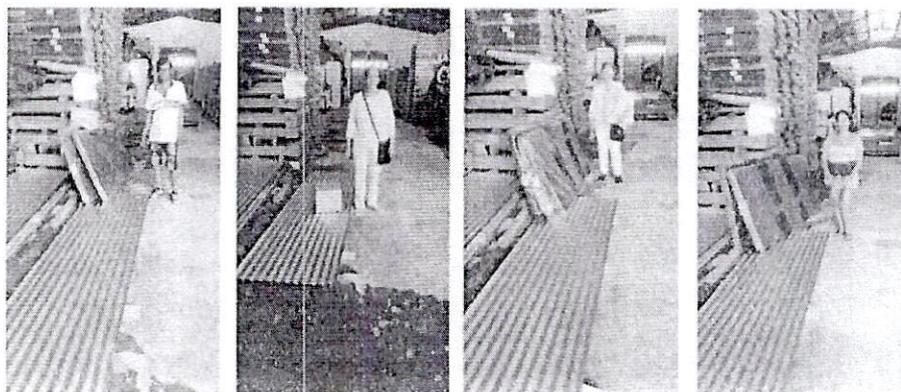
AMGRD
Ayuntamiento para la Gestión
del Municipio de Beasotín

Entrega de ayudas Humanitarias



AMGRD
Ayuntamiento para la Gestión
del Municipio de Beasotín

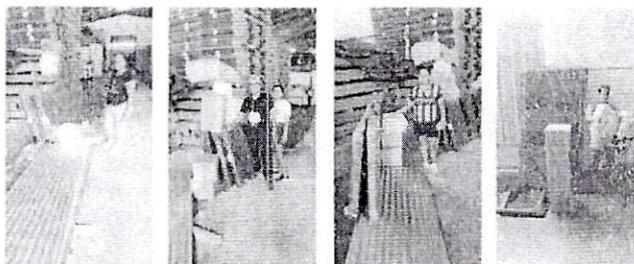
Entrega de ayudas Humanitarias



AMGRD

Area Municipal para la Gestión del Riesgo en Occidente

Entrega de ayudas Humanitarias



AMGRD

Area Municipal para la Gestión del Riesgo en Occidente



El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán indica que hay unas construcciones ilegales que intensifican la situación de riesgo, solicita el fortalecimiento para intensificar el control, ya que la Secretaria de Planeación manifiesta que se tiene poco personal para revisar las actividades de control.

El alcalde Jaime Andrés Beltrán indica que es importante establecer un plan en atención a las diferentes situaciones que se deben estar atendiendo.

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán pregunta por la situación con los semáforos.

El Director de Tránsito -Dr. Jhair Manrique- indica que se afectaron 14 semáforos y se repararon ya 14, sin embargo, hay dos intersecciones en situación difícil.

El Director de Bomberos -Dr. Diego Rodríguez- manifiesta que estamos en alerta roja.

La Secretaria de Infraestructura -Ing Maria del Rosario Torres- indica que se desplegaron diferentes actividades con el equipo de maquinaria amarilla, atendiéndose los derrumbes.

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán indica que agradece el sentido de pertenencia del equipo.

La Secretaria de Educación -Dra Martha Guarín- inicia presentación de las novedades presentadas al interior de las instituciones educativas, así;

Novedades de las Instituciones Educativas del Municipio

Afectaciones x Eventos de Lluvias-12 de Julio/25



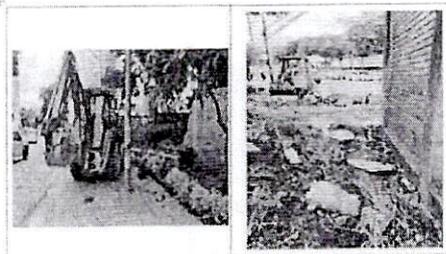
Secretaría de Educación
Julio 14 de 2025

Novedades de Infraestructura Eventos de Lluvia Torrencial-12 de Julio/25



1. Institución Educativa Liceo Patria -Sede Única

- Dirección: Calle 14 No. 33-34 Barrio San Alonso
- Registro Fotográfico:



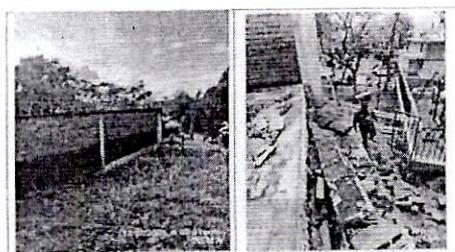
- **Elementos Comprometidos:** Muro perimetral de cerramiento en ladrillo a la vista en el costado sur de la IEO en un tramo aproximado de 30 metros
- **Riesgos Evidenciados:** Afectación de muro que continúa y colapsando, el cual puede presentar caída parcial o total en virtud de la inestabilidad visualmente evidenciada
- **Intervención Propuesta:** Cerramiento provisional en láminas con parales metálicos o polsombra para evitar interacción con el exterior

Novedades de Infraestructura Eventos de Lluvia Torrencial-12 de Julio/25



2. Institución Educativa INEM -Sede A

- Dirección: Carrera 19 A No. 104 - 56 Barrio Provenza
- Registro Fotográfico:



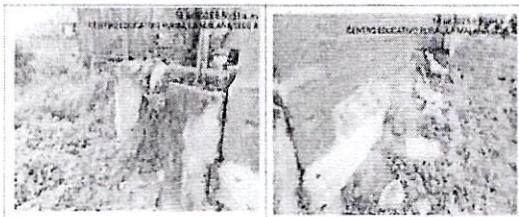
- **Elementos Comprometidos:** Muro perimetral de cerramiento en ladrillo a la vista en el costado norte de la IEO en un tramo aproximado de 20 metros
- **Riesgos Evidenciados:** Afectación de muro que continúa y colapsando, el cual puede presentar caída parcial o total en virtud de la inestabilidad visualmente evidenciada
- **Intervención Propuesta:** Cerramiento provisional en láminas con parales metálicos o polsombra para evitar interacción con el exterior

Novedades de Infraestructura Eventos de Lluvia Torrencial-12 de Julio/25



3. Institucion Educativa La Malaña-Sede A

- Dirección: Via Acueducto Km 1 Vereda La Malaña
- Registro Fotográfico:



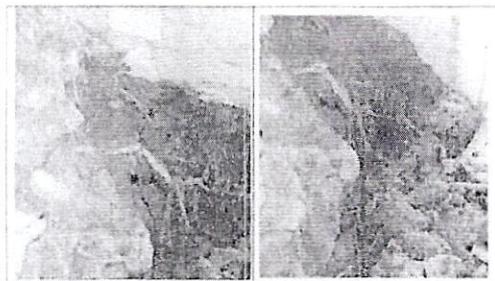
- **Elementos Comprometidos:** Daños en Cubiertas y elementos de desagüe además de afecciones en ductos sanitarios y socavación del terreno alrededor
- **Riesgos Evidenciados:** daños en muros internos, pisos y paredes además de elementos escolares
- **Intervención Propuesta:** Intervención prioritaria en cubiertas, muros y pisos no obstante la restricción por la Titularidad del Predio

Novedades de Infraestructura Eventos de Lluvia Torrencial-12 de Julio/25



4. Institución Educativa La Bicentenario -Sede B

- Dirección: Carrera 43 No. 34 A – 11 Barrio Álvarez
- Registro Fotográfico:



- **Elementos Comprometidos:** Cuellos en Muro de cerramiento perimetral en sus elementos de soporte por socavación del terreno donde se asienta el muro
- **Riesgos Evidenciados:** Caída parcial y total del muro sobre edificación de la institución
- **Intervención Propuesta:** Acabar con el problema por elementos que impiden el paso libre de cualquier miembro de la comunidad educativa

La Secretaria de Educación – Dra Martha Guarín- solicita que se revise la viabilidad de revisar consideraciones frente a la posibilidad de tomar medidas de urgencia para atender las emergencias.

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez revisar los instrumentos jurídicos y las condiciones previstas en el Plan de Acción Específico que existe en relación con la calamidad pública.

El asesor jurídico John Contreras indica que es importante de Gestión del Riesgo precise los elementos de urgencia que se requieren.

4.2. Fiebre amarilla.

La Secretaria de Salud y Ambiente -Dra. Claudia Mercedes Amaya- indica que hoy se reporta el primer caso de fiebre amarilla. Lo anterior, implica la adopción de decisiones importantes. Para lo cual se requiere un Plan de Contingencia;

1. Exigir en cada una de las dependencias que se suministre fotocopia del carné de vacuna contra la fiebre amarilla. Por lo que se solicita a la Secretaria Administrativa se emita una circular.
2. Que se establezcan estrategias de comunicación para promover la vacunación y la eliminación de criaderos de Aedes Aegypti.
3. Tener una carpa amarilla para desplegar la estrategia de vacunación.
4. Comunicados en relación con el asunto directamente de la Alcaldía.

4.3. Entrega distinción de Korea al señor alcalde por parte de la Directora del IMCT -Laura Melissa Patiño-

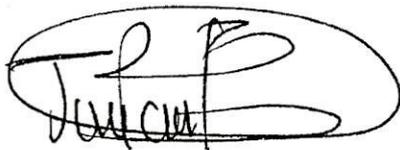
La Dra Laura Patiño entrega distinción entregada por parte del gobierno de Korea distinción "Excellence In Cooperation".

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán indica que estamos en etapas de redistribución de recursos, por ende se requiere un avance y que esto implica que también se inició el proceso de revisión de vigencias futuras.

El jefe de gobernanza -Dr. Richard Caicedo- indica que subió la ejecución presupuestal y se incrementó el avance de metas que anteriormente estaban en 0%.

El señor alcalde Jaime Andrés Beltrán manifiesta que el Plan de Desarrollo debe ejecutarse. Por último, frente a las acciones estratégicas avanzaron en sus metas la gran mayoría menos IMEBU, ISABU, HACIENDA y TRÁNSITO. Frente a las acciones estratégicas de esta semana ya estás fueron recibidas y se hará el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

ALCALDE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

SECRETARIA



PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretaria Jurídica

Revisó: John Albert Contreras Bertel/ Asesor de Despacho

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD
		Página: 1 de 1

N/Ref.: PE-GE-100-005-2025

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL
 ORDEN MUNICIPAL, BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 SEGÚN ACUERDO 058 DEL 05 DE JUNIO 1987,
 NIT 800.022.620-3**

CERTIFICA:

Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA creada por Acuerdo Municipal N° 058, el 05 de Junio de 1987 como Entidad Descentralizada del orden Municipal de carácter Oficial, identificada con el Nit 800.022.620-3, presta el servicio público esencial de gestión del Riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que efectuado el cierre de la vigencia fiscal 2024 y realizado el ejercicio fiscal comparativo arrojó un resultado positivo, esto es SUPERAVIT producto del no compromiso de los recaudos efectivos destinados para funcionamiento.

Que, por tal razón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996, estos recursos se deben adicionar al presupuesto de la vigencia siguiente como INGRESO dentro de los Recursos de Capital, Recursos del Balance y como GASTO deben mantener su destinación legal inicial a funcionamiento como se proyectó ejecutar y que no fueron comprometidos.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes junio de 2025, con destino a la Junta Directiva, para efectos de viabilidad de adición presupuestal de Recursos propios disponibles a cierre de vigencia 2024, en concordancia con el concepto 4644/2025/GEA, emitido por la Dirección de apoyo Fiscal -Ministerio de Hacienda el 07-mayo-2025.


DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
 Director General

Proyectó: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla  /Profesional universitario Área Presupuesto	Revisó Aspectos Jurídicos: Abog. Ramón Oswaldo Amaya Rueda  Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: María Fernanda Arévalo Plata/  Directora Administrativa y Financiera
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: 6076522220



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT 800.022.620-3
ADICION VIGENCIA 2025
INFORMATIVO

Código Completo CCPET	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta CCPET	Adición
2	1	A	Gastos	4,758,438,740.31
2.1	2	A	Funcionamiento	4,758,438,740.31
2.1.1	3	A	Gastos de personal	395,214,374.81
2.1.1.01	4	A	Planta de personal permanente	395,214,374.81
2.1.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	68,045,600.00
2.1.1.01.02.003	6	C	Aportes de cesantías	47,165,600.00
2.1.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	9,280,000.00
2.1.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	6,960,000.00
2.1.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	4,640,000.00
2.1.1.01.03	5	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	327,168,774.81
2.1.1.01.03.001	6	A	Prestaciones sociales	327,168,774.81
2.1.1.01.03.001.02	7	C	Indemnización por vacaciones	232,000,000.00
2.1.1.01.03.020	6	C	Estímulos a los empleados del Estado	95,168,774.81
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	4,339,190,610.54
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	4,339,190,610.54
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	9,810,000.00
2.1.2.02.01.001	6	C	Minerales; electricidad. gas y agua	9,810,000.00
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	4,329,380,610.54
2.1.2.02.02.008	6	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,329,380,610.54
2.1.8	3	A	Gastos por tributos. tasas. contribuciones. multas. sanciones e intereses de mora	24,033,754.96
2.1.8.01	4	A	Impuestos	24,033,754.96
2.1.8.01.14	5	C	Gravamen a los movimientos financieros	19,033,754.96
2.1.8.01.56	5	C	Impuesto de alumbrado público	5,000,000.00


DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General

Nota: aprobado en reunion junta directiva Acta N°03/2025 (27/junio/2025)



RESOLUCIÓN

Código: F-GJ-SGC-110-005

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 3/11/2022

TRD

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. **0006** DE 2025 (20 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal: Cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal del año 2024.

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una Entidad Pública Descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

3. Que los incisos 3°, 4° y 5° del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 determina que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a treinta y uno (31) de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y que estas sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al treinta y uno (31) de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados con contratos y a la entrega de bienes y servicios. El gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art 38, Ley 225 de 1995, art 88°).

4. Que el ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015, *Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar*. A más tardar el 20 de enero de cada año, ... constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuenta por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mismo plazo.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas.

EXCELENCIA Y COMPROMISO



RESOLUCIÓN

Código: F-GJ-SGC-110-005

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 3/11/2022

TRD

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. **0006** DE 2025 (20 de Enero)

5. Que de conformidad con el Artículo 63, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, las Disposiciones Generales, fueron aprobadas en reunión de Junta Directiva mediante Acta 003 en sesión extraordinaria de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024.

6. Que mediante Resolución N°0381 expedida el 24 de diciembre de 2024, Se fijó el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones de la Entidad Descentralizada del orden municipal "Bomberos de Bucaramanga" para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en su Artículo 10°, versa "*Facúltese al Director General a partir del 1° de Enero del año 2.025 para efectuar, todas las operaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución del presupuesto. En todo caso el Representante Legal deberá informar a la Junta Directiva de las actuaciones respectivas.*

PARÁGRAFO: *Se exceptúan de las operaciones presupuestales todas las adiciones y vigencias Futuras al Presupuesto de Bomberos de Bucaramanga.*

7. Que el Artículo 13° de la precitada Resolución, versa: "*Las Reservas presupuestales y las Cuentas por Pagar existentes al cierre de la vigencia de 2024 deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025.*

8. Que el Artículo 14°, del mismo acto administrativo, expresa la facultad para Autorizar al Director General de Bomberos de Bucaramanga, "*Las reservas presupuestales por corresponder a recursos ya comprometidos en la vigencia fiscal anterior, quedando pendiente su ejecución y pago, deberán llevarse en ejecución separada sin adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025, evitando incrementarlo con recursos ya comprometidos en vigencia anterior. Este procedimiento es aplicable conforme al procedimiento mismo que la administración Municipal aplica*".

9. Que a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 existen obligaciones legalmente contraídas definidos como CUENTAS POR PAGAR por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$752'621.645.⁰⁰)

10. Que dicho valor correspondiente al cien por ciento (100%) de las cuentas por pagar, cuentan con los recursos en caja disponibles para atenderlas, según certificación Conjunta N° PA-GF-CON-001-2025 expedida por la Directora Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería y el Profesional Universitaria adscrita a la oficina de contabilidad con funciones de contador Público, lo que permite reconocer la obligación, con destinación para su pago.

En mérito de lo anterior, la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITÚYANSE CUENTAS POR PAGAR por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$752'621.645.⁰⁰), para atender las obligaciones legalmente contraídas a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, así:



RESOLUCIÓN

Código: F-GJ-SGC-110-005

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: 3/11/2022

TRD

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. **0006** DE 2025 (20 de Enero)

Código	Nombre de la Cuenta CCPEI	Obligación	CDP	NPS
2	Gastos	752,621,645.00		
2.1	Funcionamiento	686,078,324.00		
2.1.1	Gastos de personal	610,875,282.00		
2.1.1.01	Planta de personal permanente	610,875,282.00		
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	504,627,514.00		
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	504,627,514.00		
	Aporte Patronal cesantías Régimen Anualizado 2024	420,330,939.00	CD 24000490	CP 24000520
	Intereses/Cesantías Régimen Anualizado 2024	49,461,329.00	CD 24000491	CP 24000521
	Aporte Patronal cesantías Régimen Retroactividad Caja Previsión Social	34,835,246.00	CD 24000489	CP 24000519
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	106,247,768.00		
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	106,247,768.00		
	Cbo 159/2024 Caja de Compensación Familiar Comfenalco	106,247,768.00	CD 24000459	CP 24000476
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,434,500.00		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4,434,500.00		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4,434,500.00		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,434,500.00		
	Cbo 017/2024 Dirección de Tránsito de Bucaramanga	4,434,500.00	CD 24000420	CP 24000466
2.1.3	Transferencias corrientes	70,768,542.00		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	70,768,542.00		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	70,768,542.00		
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	70,768,542.00		
	Cbo 0114/2024 Empresa Social del Estado ESE ISABU	70,768,542.00	CD 24000129	CP 24000298
2.3	Inversión	66,543,321.00		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	66,543,321.00		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	66,543,321.00		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	66,543,321.00		
	Cbo 142/2024 Comercializadora General de la Costa S.A.S.	66,543,321.00	CD 24000291	CP 24000364

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto No. 0076 de 2005, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, previa aprobación del CONFIS como órgano rector de la política fiscal, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Las cuentas por pagar de que trata la presente Resolución que no se ejecuten durante la vigencia fiscal de 2025, fenecerán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 3/11/2022
		TRD
		Página 4 de 4

RESOLUCIÓN No. **0006** DE 2025
(20 de Enero)

ARTICULO CUARTO: RECURSOS Y VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Envíese copia del presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, Áreas de Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia. Proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los ~~Veinte (20)~~ días del mes de enero de 2025.


DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
 Director General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyecto: Amanda Lucia Barceñas Mantilla Profesional Universitario Área Presupuesto	Revisó: Aspectos Contables: Carlos Andrés Ariza Hernández/ Profesional Universitario Aspectos Jurídicos: Abg. Camilo Andrés Valbuena Serrano / CPS 0015/2025 O.A.J.	Aprobo Maria Fernanda Arevalo Plata / Directora Administrativa y Financiera
--	---	--

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 1	

N/Ref: PA-GF-CON-001-2025

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL PROFESIONAL
 UNIVERSITARIO DEL AREA CONTABLE DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN
 MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 NIT.800.022.620-3**

CERTIFICAN:

Que, a 31 de diciembre de 2024, los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con recursos propios, para cubrir el cien por ciento (100%) de las cuentas por pagar constituidas en Bomberos de Bucaramanga al cierre de vigencia, hasta el monto señalado a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	Gastos	752,621,645.00
2.1	Funcionamiento	686,078,324.00
2.1.1	Gastos de personal	610,875,282.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	610,875,282.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	504,627,514.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	504,627,514.00
	Aporte Patronal cesantías Régimen Anualizado 2024	420,330,939.00
	Intereses/Cesantías Régimen Anualizado 2024	49,461,329.00
	Aporte Patronal cesantías Régimen Retroactividad Caja Previsión Social	34,835,246.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	106,247,768.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	106,247,768.00
	Cto 159/2024 Caja de Compensación Familiar Comfenalco	106,247,768.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,434,500.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4,434,500.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4,434,500.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,434,500.00
	Cto 017/2024 Dirección de Tránsito de Bucaramanga	4,434,500.00
2.1.3	Transferencias corrientes	70,768,542.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	70,768,542.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	70,768,542.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	70,768,542.00
	Cto 0114/2024 Empresa Social del Estado ESE ISABU	70,768,542.00
2.3	Inversión	66,543,321.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	66,543,321.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	66,543,321.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	66,543,321.00
	Cto 142/2024 Comercializadora General de la Costa S.A.S.	66,543,321.00

Se expide en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes enero de dos mil veinticinco (2025).


MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
 Directora administrativa y financiera


CARLOS ANDRES ARIZA HERNANDEZ
 Profesional Universitario - Área Contable

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Nit. 00800022620-3
PLAN DE CUENTAS POR PAGAR

Vigencia	Cód Presupuestal	Detalle	Nivel	Depende	Nit	Nombre	Saldo	CD	CP	Fecha CP	CG	Fecha CG
25	CP	CUENTAS POR PAGAR	1				752,621,645.00					
25	CP 2	Gastos	2	CP			752,621,645.00					
25	CP 2.1	Funcionamiento	3	CP 2			686,078,324.00					
25	CP 2.1.1	Gastos de personal	4	CP 2.1			610,875,282.00					
25	CP 2.1.1.01	Planta de personal permanente	5	CP 2.1.1			610,875,282.00					
25	CP 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	6	CP 2.1.1.01			504,627,514.00					
25	CP 2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	7	CP 2.1.1.01.02			504,627,514.00					
25	CP 2.1.1.01.02.003.0001	CDP24000490 - SD 24000498, PROVISION DE APORTE PATRONAL	8	CP 2.1.1.01.02.003	800022620	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	420,330,939.00	CD 24000490	CP 24000520	2024/12/27	OP 24000835	2024/12/30
25	CP 2.1.1.01.02.003.0002	CDP24000491 - SD 24000499, PROVISION DE INTERESES A LAS	8	CP 2.1.1.01.02.003	800022620	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	49,461,329.00	CD 24000491	CP 24000521	2024/12/27	OP 24000836	2024/12/30
25	CP 2.1.1.01.02.003.0003	CDP2400489 - SD 24000497, TRANSFERENCIA DE PROVISION	8	CP 2.1.1.01.02.003	890204851	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	34,835,246.00	CD 24000489	CP 24000519	2024/12/27	CN 24000055	2024/12/27
25	CP 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6	CP 2.1.1.01			106,247,768.00					
25	CP 2.1.1.01.03.020	Estimulos a los empleados del Estado	7	CP 2.1.1.01.03			106,247,768.00					
25	CP 2.1.1.01.03.020.0001	SANTANDER - CP 24000476, SP 24000477, CD 24000459, SD 24000467, CTO 0159/2024 OBJETO> PRESTAR LOS SERVICIOS PARA	8	CP 2.1.1.01.03.020	850201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	106,247,768.00	CD 24000459	CP 24000476	2024/12/05	OP 24000834	2024/12/30
25	CP 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4	CP 2.1			4,434,500.00					
25	CP 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5	CP 2.1.2			4,434,500.00					
25	CP 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6	CP 2.1.2.02			4,434,500.00					
25	CP 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7	CP 2.1.2.02.02			4,434,500.00					
25	CP 2.1.2.02.02.008.0001	24000066, SP 24000065, CD 24000020, SD 24000026, CONVENIO	8	CP 2.1.2.02.02.008	890204109	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	4,434,500.00	CD 24000020	CP 24000066	2024/03/04	OP 24000832	2024/12/30
25	CP 2.1.3	Transferencias corrientes	4	CP 2.1			70,768,542.00					
25	CP 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	5	CP 2.1.3			70,768,542.00					
25	CP 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	6	CP 2.1.3.07			70,768,542.00					
25	CP 2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	7	CP 2.1.3.07.02			70,768,542.00					
25	CP 2.1.3.07.02.031.0001	BUCARAMANGA - CP 24000298, SP 24000298, CD 24000129, SD 24000136, CTO 114/2024 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE	8	CP 2.1.3.07.02.031	800084206	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	70,768,542.00	CD 24000129	CP 24000298	2024/08/16	OP 24000837	2024/12/30
25	CP 2.3	Inversión	3	CP 2			66,543,321.00					
25	CP 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4	CP 2.3			66,543,321.00					
25	CP 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5	CP 2.3.2			66,543,321.00					
25	CP 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	6	CP 2.3.2.02			66,543,321.00					
25	CP 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7	CP 2.3.2.02.02			66,543,321.00					
25	CP 2.3.2.02.02.009.0001	24000364, SP 24000365, CD 24000291, SD 24000302, CTO 142/2024	8	CP 2.3.2.02.02.009	900206607	S.A.S.	66,543,321.00	CD 24000291	CP 24000364	2024/09/26	OP 24000833	2024/12/30

ORDENADOR DEL GASTO
 Diego Orlando Rodríguez Ortiz
 Director General

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Maria Fernanda Arévalo Plata
 Tesorera

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 3/11/2022
		TRD
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. **0007** DE 2025
(20 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal: Reservas presupuestales de la Vigencia Fiscal del año 2024.

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una Entidad Pública Descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que es deber de la institución cumplir la Constitución, la Ley, los Reglamentos y los principios establecidos en materia presupuestal.
4. Que el inciso 2° del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 determina que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a treinta y uno (31) de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen... El gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art 38, Ley 225 de 1995, art 88°).
5. Que las reservas presupuestales, son el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas. No constituyen una forma ordinaria de adquirir compromisos. Están regulados por los artículos 2.8.1.7.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, del Sector Hacienda y Crédito Público.
6. Que de acuerdo a las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la construcción de las reservas presupuestales los siguientes:
 - La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia.
 - El compromiso legalmente contraído será ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente, no logró ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 2 de 4	

RESOLUCIÓN No. **0007** DE 2025
(20 de Enero)

7. Que el Decreto 1068 de 2015, en sus *artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2, SECCION 3. Reservas presupuestales y cuentas por pagar*, a través del Sistema Integrado de Información... se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia ente las obligaciones y los pagos.(Art. 6 Decreto 4836 de 2011) ... constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre...En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones...

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción...

8. Que, de conformidad con la Constitución Política de Colombia de 1991, los servicios públicos son inherente a la finalidad social del Estado y en tal sentido "el estado debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

9. Que la actividad bomberil se reconoce como "*un servicio público esencial a cargo del Estado*" prestado con fundamento en lo dispuesto en el art 288 de la C.N. y la ley 1575 de 2012, con responsabilidad compartida; de esta manera Bomberos de Bucaramanga tiene el deber de garantizar la correcta y continua prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con el fin de garantizar la correcta y eficiente prestación del servicio público esencial bomberil a la comunidad.

10. Que en tal sentido, la gestión integral del riesgo contra incendio al ser un servicio público esencial a cargo del estado, debe *prestarse de manera permanente, constante e ininterrumpida*, requiriendo para su funcionamiento un estado de alistamiento permanente y capacidad humana, equipamiento, infraestructura, capacidad técnica y tecnológica y amparos y custodias de los bienes del estado que permita la disponibilidad administrativa y operativa para atender los servicios de emergencia, y con ello proteger a todas las personas en su vida y bienes, asegurando el cumplimiento de los fines del Estado.

11. Que los eventos para los cuales presta el servicio de Bomberos de Bucaramanga son impredecibles generados por fenómenos físicos causados por la naturaleza y por el hombre, configurándose como una situación excepcional, en razón a que se debe disponer de los recursos mencionados en los literales anteriores.

12. Que de conformidad con el Artículo 63, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, las Disposiciones Generales, fueron aprobadas en reunión de Junta Directiva mediante Acta 003 en sesión extraordinaria de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024.

13. Que mediante Resolución N°0381 expedida el 24 de diciembre de 2024, Se fijó el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones de la Entidad Descentralizada del orden municipal "Bomberos de Bucaramanga" para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en su Artículo 10°, versa "*Facúltese al Director General a partir del 1° de Enero del año 2.025 para efectuar,*

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 4 de 4	

RESOLUCIÓN No. **0007** DE 2025
(20 de Enero)

Código Completo CCPET	Nombre de la Cuenta CCPET	obligación	CDP	RPG
2	Gastos	132,955,671.00		
2.1	Funcionamiento	132,955,671.00		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	53,724,213.00		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	53,724,213.00		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	34,230,634.00		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)			
	Cto 121/2024 El Triunfo Proyectos y Negocios S.A.S.	34,230,634.00	24000219	24000315
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19,493,579.00		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,493,579.00		
	Cto 113/2024 Consorcio Bomberos 24	15,461,633.00	24000131	24000297
	Cto 097/2024 Adic. Cooperativa de Vigilancia de Santander COOPVIGSAN	4,031,946.00	24000479	24000510
2.1.3	Transferencias corrientes	79,231,458.00		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales.	79,231,458.00		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	79,231,458.00		
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	79,231,458.00		
	Cto 114/2024 Empresa Social del Estado ISABU	79,231,458.00	24000129	24000298

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto No. 0076 de 2005, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, previa aprobación del CONFIS como órgano rector de la política fiscal, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Las reservas presupuestales de que trata la presente Resolución que no se ejecuten durante la vigencia fiscal de 2025, fenecerán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS Y VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Envíese copia del presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, Áreas de Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia. Proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de enero de 2025.

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
 Director General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitario Área Presupuesto	Revisó: Aspectos Contables: Carlos Andrés Hernández/ Profesional Universitario Aspectos Jurídicos: Abg. Camilo Andrés Valbuena Serrano / CPS 0015/2025 O.A.	Aprobó María Fernanda Arévalo Plata/ Directora Administrativa y Financiera
---	--	---

EXCELENCIA Y COMPROMISO



BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT 800.022.620-3

CUADRO CARACTERISTICO DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2024

RPG	Número Contrato	Ítem	Nombre de la Cuenta GCPET	Área Nombre (funcionario Supervisor)	obligación (valor Reserva)	Objeto
24000315	121	900.971.774	El Triunfo Proyectos y Negocios S.A.S.	Operaciones / Jorge Peña González	34,230,634.00	Suministro de combustible (gasolina y acpm) , requerido para los vehículos, motocicletas , equipos mecánicos y programas de capacitación utilizados para el normal funcionamiento del servicio de bomberos de Bucaramanga
24000297	113	901.859.876	Consorcio Bomberos 24	Operaciones / Jorge Peña González	15,461,633.00	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministros de repuestos de los vehículos propiedad del cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga
24000510	97	890.210.914	Cooperativa de Vigilancia de Santander COOPVIGSAN	Dirección Administrativa y Financ/ María Fernanda Arévalo	4,031,946.00	Adicional No.1 al contrato prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma para la protección de las personas y bienes de bomberos de Bucaramanga en los sitios determinados por la entidad.
24000298	114	800.084.206	Empresa Social del Estado ISABU	Dirección Administrativa y Financ/ María Fernanda Arévalo	79,231,458.00	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, examen post-incapacidad y/o cambio de ocupación, reevaluación medica ocupacional, conforme a la resolución 2346 de 2007 para los funcionarios de bomberos de Bucaramanga


DIRECTOR GENERAL

Diego Orlando Rodríguez Ortiz

Ordenador del Gasto

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 03/11/2022	
		TRD	
		Página: 1 de 2	

N/Ref: PA-GF-CON-001-2025

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL PROFESIONAL
 UNIVERSITARIO DEL AREA CONTABLE DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN
 MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 NIT.800.022.620-3**

CERTIFICAN:

Que, a 31 de diciembre de 2024, los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con recursos propios, para cubrir el cien por ciento (100%) de las cuentas por pagar constituidas en Bomberos de Bucaramanga al cierre de vigencia, hasta el monto señalado a continuación:

COPEL		
2	Gastos	752,621,645.00
2.1	Funcionamiento	686,078,324.00
2.1.1	Gastos de personal	610,875,282.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	610,875,282.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	504,627,514.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	504,627,514.00
	Aporte Patronal cesantías Régimen Anualizado 2024	420,330,939.00
	Intereses/Cesantías Régimen Anualizado 2024	49,461,329.00
	Aporte Patronal cesantías Régimen Retroactividad Caja Previsión Social	34,835,246.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	106,247,768.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	106,247,768.00
	Cto 159/2024 Caja de Compensación Familiar Comfenalco	106,247,768.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,434,500.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4,434,500.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4,434,500.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,434,500.00
	Cto 017/2024 Dirección de Tránsito de Bucaramanga	4,434,500.00
2.1.3	Transferencias corrientes	70,768,542.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	70,768,542.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	70,768,542.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	70,768,542.00
	Cto 0114/2024 Empresa Social del Estado ESE ISABU	70,768,542.00
2.3	Inversión	66,543,321.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	66,543,321.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	66,543,321.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	66,543,321.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	66,543,321.00
	Cto 142/2024 Comercializadora General de la Costa S.A.S.	66,543,321.00

Que, a 31 de diciembre de 2024, los valores relacionados a continuación se encuentran disponibles en las cuentas bancarias con recursos propios, para cubrir el cien por ciento (100%) de las Reservas presupuestales constituidas en Bomberos de Bucaramanga al cierre de vigencia, hasta el monto señalado a continuación:

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	FORMATO DE CERTIFICADO	Código: F-GD-SGC-200-006
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD
		Página: 2 de 2

Continuación Certificado N/Ref: PA-GF-CON-001-2025

Código Completo COPET	Nombre de la Cuenta COPET	Obligación	CDP	RPG
2	Gastos	132,955,671.00		
2.1	Funcionamiento	132,955,671.00		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	53,724,213.00		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	53,724,213.00		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	34,230,634.00		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			
	Cto 121/2024 El Triunfo Proyectos y Negocios S.A.S.	34,230,634.00	24000219	24000315
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19,493,579.00		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,493,579.00		
	Cto 113/2024 Consorcio Bomberos 24	15,461,633.00	24000131	24000297
	Cto 097/2024 Adic. Cooperativa de Vigilancia de Santander COOPVIC	4,031,946.00	24000479	24000510
2.1.3	Transferencias corrientes	79,231,458.00		
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	79,231,458.00		
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	79,231,458.00		
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	79,231,458.00		
	Cto 114/2024 Empresa Social del Estado ISABU	79,231,458.00	24000129	24000298

Se expide en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes enero de dos mil veinticinco (2025).


MARIA FERNANDA AREVALO PLATA
 Directora administrativa y financiera


CARLOS ANDRÉS ARIZA HERNÁNDEZ
 Profesional Universitario - Área Contable

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

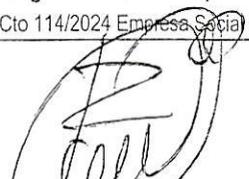


BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT 800.022.620-3

PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC - RESERVAS POR PAGAR 2024

Código Completo CCPEI	Nombre de la Cuenta CCPEI	Obligación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
2	Gastos	132,955,671.00	11,410,211.00	11,410,211.00	30,903,791.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
2.1	Funcionamiento	132,955,671.00	11,410,211.00	11,410,211.00	30,903,791.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	53,724,213.00	11,410,211.00	11,410,211.00	30,903,791.00	0.00	0.00	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	53,724,213.00	11,410,211.00	11,410,211.00	30,903,791.00	0.00	0.00	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	34,230,634.00	11,410,211.00	11,410,211.00	11,410,212.00	0.00	0.00	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							
	Cto 121/2024 El Triunfo Proyectos y Negocios S.A.S.	34,230,634.00	11,410,211.00	11,410,211.00	11,410,212.00	0.00	0.00	34,230,634.01
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19,493,579.00	0.00	0.00	19,493,579.00	0.00	0.00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	19,493,579.00	0.00	0.00	19,493,579.00	0.00	0.00	
	Cto 113/2024 Consorcio Bomberos 24	15,461,633.00	0.00	0.00	15,461,633.00	0.00	0.00	15,461,633.00
	Cto 097/2024 Adic. Cooperativa de Vigilancia de Santander COOPVIGSA	4,031,946.00	0.00	0.00	4,031,946.00	0.00	0.00	4,031,946.00
2.1.3	Transferencias corrientes	79,231,458.00	0.00	0.00	0.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	79,231,458.00	0.00	0.00	0.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	79,231,458.00	0.00	0.00	0.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	79,231,458.00	0.00	0.00	0.00	39,615,729.00	39,615,729.00	
	Cto 114/2024 Empresa Social del Estado ISABU	79,231,458.00	0.00	0.00	0.00	39,615,729.00	39,615,729.00	39,615,729.00


DIRECTOR GENERAL
Diego Orlando Rodríguez Ortiz
Ordenador del Gasto


DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
María Fernanda Arévalo Plata
Tesorera


JEFE DE PRESUPUESTO
Amanda Lucía Barcenás Mantilla
Profesional Universitaria